

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

El Gobierno Andaluz es consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene la implantación del espíritu emprendedor y la cultura emprendedora.

Es por ello que el 9 de junio de 2010, en el debate sobre el Estado de la Comunidad, celebrado en dicha fecha en el Parlamento Andaluz, es lanzada la iniciativa por el Presidente de la Junta de Andalucía, como uno de los motores esenciales para la mejora de nuestro modelo productivo y el crecimiento económico. En consecuencia, al día siguiente, 6 de junio, el Parlamento Andaluz, a propuesta del Grupo Socialista, aprueba por unanimidad una Resolución por la cual se insta al Consejo de Gobierno a potenciar el espíritu emprendedor en el sistema educativo andaluz mediante la puesta en marcha de un Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora.

Posteriormente, el Gobierno Andaluz, por Acuerdo del 14 de septiembre de 2010, aprueba la formulación del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

Desde la Consejería de Educación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, se han llevado a la práctica iniciativas, acciones y programas para promover la cultura, las actitudes y las capacidades que vinculan el espíritu empresarial y emprendedor en el Sistema Educativo Público de Andalucía. No obstante, es preciso que el sistema educativo vaya más allá en el fomento de la cultura emprendedora y, en el marco de «El programa europeo a favor del espíritu empresarial», desarrolle una política educativa y de formación capaz de dotar a niños, niñas, jóvenes y personas adultas de Andalucía de las actitudes y capacidades que distinguen a la persona emprendedora.

Las Consejerías citadas, partiendo del análisis y la constatación de la situación actual, han definido una estrategia encaminada a la consecución de una serie de objetivos, grandes líneas estratégicas de actuación y programas, ligadas al fomento de la cultura emprendedora en los ámbitos de la educación y la formación, con acciones concretas, medidas específicas y orientaciones metodológicas, dirigidas a los centros educativos y formativos y al ámbito universitario, con el objetivo final de redactar un Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

Dicho Plan tiene como finalidad fundamental promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía: enseñanza primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, formación para el empleo y enseñanzas universitarias, con el concurso de toda la sociedad. Se pretende dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en todos los ámbitos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras, propiciando una mejora permanente del modelo de educación andaluz por el cual crear, innovar y emprender sea consecuencia inherente a los procesos educativos en todos los niveles, tanto en el aprendizaje del alumnado, como en la labor del profesorado. Todo ello con el fin último de aumentar a medio plazo la presencia de los valores, iniciativas y capacidades propias de la cultura emprendedora y en concreto de la actividad empresarial en el conjunto de la sociedad andaluza.

La elaboración del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía se ha realizado conforme a las determinaciones previstas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, anteriormente citado. En el apartado Quinto se incluye la realización de un proyecto experimental que se ha desarrollado durante el curso académico 2010-2011 en veinte centros de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. El Plan se fundamenta, entre otras fuentes, en esta experimentación, así como de las buenas prácticas adquiridas a través de una amplia gama de programas y actuaciones que ya se vienen realizando en Andalucía en los distintos sectores implicados. Esta medida, junto a la colaboración de equipos de expertos en los distintos ámbitos, el consenso desarrollado con los agentes económicos y sociales, las aportaciones de una amplia variedad de entidades y organizaciones vinculadas a los distintos ámbitos y el análisis de buenas prácticas y tendencias nacionales e internacionales han permitido incorporar procesos, métodos y recursos didácticos que ya se vienen experimentando sobre la cultura emprendedora en todas las etapas formativas.

Para la formulación del Plan ha sido referencia ineludible el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su Título II reconoce a la Comunidad Autónoma Andaluza competencias en materia de educación (artículo 52); de universidades (artículo 53); de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (artículo 54) o de fomento de la actividad económica (artículo 58). Igualmente, en el artículo 10.2.11.º proclama como objetivo básico de la Comunidad Autónoma: «El desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía». Este objetivo se concreta, por lo que hace al ámbito educativo, en el artículo 21.8 del Estatuto, que establece que: «El sistema educativo andaluz fomentará la capacidad emprendedora de los alumnos». El artículo 37.1.13.ª del Estatuto, a su vez, contempla como principio rector de las políticas públicas en Andalucía: «El fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación. Se reconoce en estos ámbitos la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas». Como precepto más concretamente referido a la actividad económica, el artículo 157.4 del Estatuto contempla que: «La política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y de las iniciativas empresariales, incentivando especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad de la economía social y de los emprendedores autónomos, la formación permanente de los trabajadores, la seguridad y la salud laboral, las relaciones entre la investigación, la Universidad y el sector productivo, y la proyección internacional de las empresas andaluzas».

Junto a ello han sido referencias del Plan la Carta de Bolonia firmada en la Primera Conferencia de Ministros Responsables de Pequeña y Mediana Empresa en junio de 2000, el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), que persigue incrementar la creatividad y la innovación, el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación, así como el «Libro Verde. El Espíritu Empresarial en Europa» y el «Plan de acción: El programa europeo a favor del espíritu empresarial» de la Comisión de las Comunidades Europeas.

En el ámbito normativo andaluz, también ha sido referencia el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que recoge entre las competencias básicas del currículo de las enseñanzas obligatorias, la competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye

la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Asimismo, incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto. También el Eje 2 del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009, el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el periodo 2007-2011, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, que en su artículo 53 establece que las universidades andaluzas fomentarán el estudio, la docencia y la investigación universitaria como actividades encaminadas a lograr la formación integral de los estudiantes, la continua transmisión de conocimientos desde la institución universitaria, la creación de conocimiento y el desarrollo del espíritu crítico y emprendedor en todos los ámbitos de la actividad social y, por último, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que propone instrumentos que ayuden al aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes, y a facilitar la relación del Sistema Andaluz del Conocimiento, especialmente las universidades, con el entorno local, estatal y europeo, proponiendo además en su artículo 16 el impulso de la cultura emprendedora e innovadora en todos los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Este conjunto de referencias se ha interpretado en la confección del Plan de acuerdo a lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, siendo por lo tanto un compromiso y una finalidad ineludible del mismo la incorporación de manera transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Redactada la propuesta del Plan por la Comisión de Redacción, se ha dado cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia pública y se ha consensuado con los agentes sociales y económicos en el marco de la Concertación Social. Igualmente, se ha remitido a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para su análisis y evaluación desde la perspectiva de la planificación económica regional. Para las actuaciones relativas al ámbito universitario se ha recabado la aprobación por el Consejo Andaluz de Universidades y las mismas se orientarán respetando el principio de autonomía universitaria.

Por último, finalizado el periodo de audiencia pública, así como emitidos los informes favorables en las materias de planificación económica y presupuestos, se ha sometido al análisis de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 281/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia, y de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de junio de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

1. Se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación.

2. El texto del Plan estará disponible, asimismo, en el sitio web oficial de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia.

Artículo 2. Consejo de la Cultura Emprendedora de Andalucía.

Se crea el Consejo de la Cultura Emprendedora de Andalucía como órgano consultivo y de participación social del Plan. Su finalidad es la de servir como espacio de encuentro entre todos los agentes implicados en el desarrollo del Plan, informar a través de los mismos al conjunto de la sociedad andaluza y recibir propuestas de mejora. Formarán parte del mismo todas aquellas Consejerías implicadas en el Plan y cuantos agentes, entidades e instituciones participantes en el Plan se considere oportuno. Su composición, funciones y régimen de funcionamiento serán determinados por orden conjunta de las Consejerías de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia y de Empleo.

Artículo 3. Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora.

Se crea la Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora, como órgano de coordinación entre las Consejerías implicadas en el Plan, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y funcionalmente a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. Su finalidad será garantizar el pleno desarrollo y coordinación interdepartamental de todos los contenidos y actuaciones del Plan, así como, en general, el impulso de la cultura emprendedora en Andalucía. Formarán parte de la misma las Consejerías con competencias en Educación, Economía, Innovación, Ciencia, Empleo y todas aquellas otras que tengan una especial implicación en el desarrollo del Plan. La Comisión estará constituida por dos niveles de funcionamiento interno: a) La Comisión Directiva, compuesta por altos cargos de las Consejerías competentes en materia de Educación, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y b) La Comisión Técnica, compuesta por personal directivo técnico de dichas Consejerías y otras que se considere oportuno. La presidencia de la Comisión y sus dos niveles será ejercida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Su funcionamiento será regulado por orden conjunta de las Consejerías de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia y de Empleo.

Artículo 4. Comisión de Seguimiento y Coordinación Permanente del Plan.

Se crea la Comisión de Seguimiento y Coordinación Permanente del Plan, integrada por las Consejerías competentes en materias de Educación, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, junto con los Agentes Económicos y Sociales participantes en la Concertación Social: Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO). Su composición, funciones y régimen de funcionamiento serán determinados por orden conjunta de las tres Consejerías citadas, previo acuerdo con los Agentes anteriormente reseñados.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se faculta a los Consejeros de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia y de Empleo para, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 281/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Se modifica el Anexo del Decreto 281/2010, de 4 de mayo, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, añadiendo a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos la adscripción funcional de la Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora.

Disposición final tercera. Modificación del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Se modifica el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo, añadiendo en su artículo 2.5, la adscripción de la Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora, del Consejo de la Cultura Emprendedora de Andalucía y de la Comisión de Seguimiento y Coordinación Permanente del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA
EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
(«La pasión por crear, innovar y emprender»)

Í N D I C E

1. Justificación del Plan.
 - 1.1. Antecedentes.
 - 1.2. Contexto actual de la Cultura Emprendedora en Andalucía.
2. Fundamentos para el Plan.
 - 2.1. Marco Normativo.
 - 2.2. Bases Conceptuales.
3. Finalidades del Plan.
 - 3.1. Visión 2020.
 - 3.2. Objetivos Generales.
4. Programa de Actuación.
 - 4.1. Encuadre Metodológico.
 - 4.2. Batería de Acciones del Plan.
5. Desarrollo del Plan.
 - 5.1. Introducción.
 - 5.2. Diseño, Programación y Ejecución de las Acciones.
 - 5.3. Seguimiento y Evaluación.
 - 5.4. Promoción y Difusión.
 - 5.5. Coordinación.
6. Financiación del Plan.

1. Justificación del Plan

«Pasar de la idea a la propuesta innovadora; de ésta al emprendimiento necesario para hacerla avanzar hasta transformarla en una oferta que nos añada valor a los demás. Asumir el fracaso como experiencia y digerir el éxito con humildad. No resignarse, etc.»

«Me costó años de esfuerzo comprender que había que aprender a emprender; me desespera que no veamos, como cultura, el valor decisivo de la innovación, y que por ello nuestra sociedad siga sin arriesgarse a valorarla, a impulsarla y apoyarla.»

«Insistimos mucho en la necesidad de mejorar la educación, la formación profesional, la investigación, el desarrollo y la innovación, pero nos resistimos a ver el obstáculo clave: hemos adquirido conocimientos –en cantidad y calidad adecuadas–, pero ¿alguien nos entrenó durante el proceso para

transformar ese conocimiento en ofertas que añadan valor a los demás?»

Felipe González Márquez (25 de enero de 2011)

Epílogo de la obra «Está todo por hacer», de Pau Garcia-Milà.

1.1. Antecedentes.

El emprendimiento posee un significativo valor social para el entorno en el que tiene lugar, que no es únicamente de naturaleza económica. Un apropiado emprendimiento es una fuente de desarrollo económico, de cohesión social y de respuesta a los retos sociales y medioambientales. Para que el emprendimiento se produzca de manera efectiva, es necesario que se den determinadas condiciones sociales, económicas y políticas en la sociedad.

En este sentido, existen múltiples y diversos antecedentes que muestran el valor crítico que para el futuro de nuestra Comunidad tiene el lanzamiento de un plan global para el fomento de la cultura emprendedora en todos los niveles educativos, que se convierta en el instrumento propiciatorio para alcanzar una sociedad andaluza más próspera, más avanzada, más cohesionada, más sostenible y más solidaria.

El Consejo Europeo de Lisboa, en sus conclusiones presidenciales, de 23-24 de marzo de 2000, marcó un nuevo objetivo estratégico para la Unión Europea: llegar a ser «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de tener un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y con una mayor cohesión social». Para lograr esto, los sistemas de educación y formación debían adaptarse a las demandas de la sociedad del conocimiento y a la necesidad de mejorar el nivel y la calidad del trabajo. Uno de los componentes básicos de esta propuesta era la promoción de destrezas básicas, entre las que debía incluirse las TIC, la cultura tecnológica, las lenguas extranjeras, el espíritu emprendedor y las habilidades sociales.

Así, en dichas conclusiones, el espíritu emprendedor se define como una competencia que tiene un componente activo y pasivo: la capacidad para provocar cambios y la habilidad para aceptar y apoyar cambios producidos por factores externos. El espíritu emprendedor incluye la aceptación del cambio, asumiendo la responsabilidad de las propias acciones (positivas o negativas) marcando objetivos y alcanzándolos y teniendo motivación para lograr el éxito. Dicha competencia incluye conocimientos: de oportunidades existentes con el fin de identificar aquellos más aptos para los proyectos personales, profesionales y/o de negocios; destrezas: para planificar, organizar, analizar, comunicar, hacer, informar, evaluar y anotar, para el desarrollo e implementación de proyectos, para trabajar de forma cooperativa y flexible como parte de un equipo, para identificar las virtudes y defectos de uno mismo, para actuar con decisión y responder de forma positiva ante los cambios y para evaluar y arriesgarse en la medida de lo necesario; y actitudes: de disposición para mostrar iniciativas propias, positivas hacia el cambio y la innovación y de disposición para identificar áreas en las cuales la persona pueda demostrar la totalidad de capacidades emprendedoras- por ejemplo en el hogar, en el trabajo y en la comunidad.

Igualmente, en la definición que se da como competencia básica en el documento «Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente», Bruselas, 10 de noviembre 2005, se dice: «Por espíritu emprendedor se entiende la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad (las personas asalariadas al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces

de aprovechar las oportunidades), y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan las personas empresarias al establecer una actividad social o comercial».

En la misma línea, el Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea, celebrado en febrero de 2001, señaló entre los objetivos futuros de los sistemas educativos, el refuerzo de los vínculos entre instituciones educativas y empresas, así como el desarrollo del espíritu de empresa en la educación y en la formación.

La Carta de Bolonia, firmada en la Primera Conferencia de Ministros Responsables de Pequeña y Mediana Empresa en junio de 2000, reconoce que la competitividad de las empresas será favorecida por la creación de políticas de educación y de gestión de los recursos humanos que fomenten la cultura de innovación y de empresa.

El Espacio Europeo de Educación Superior abre una oportunidad de mejora del Sistema Universitario Andaluz al establecer un mecanismo de reconocimiento europeo de titulaciones basado en la calidad, incorporando otros valores como el fomento de la cultura emprendedora. El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el período 2007-2011 establece como prioridad la estimulación de una mentalidad emprendedora entre los universitarios y universitarias: «...los programas universitarios deben estructurarse de manera que se mejore directamente la empleabilidad de los licenciados. (...) Incluso se pretende ir más allá de las necesidades del mercado de trabajo y estimular una mentalidad emprendedora entre los alumnos.»

La Comisión de las Comunidades Europeas, en su «Libro Verde. El Espíritu Empresarial en Europa» y en su Comunicación de febrero de 2004 «Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial», destaca que el espíritu emprendedor y empresarial se conforma como el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento europeo, que el emprendedor está llamado a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la economía europea y que la convergencia en el PIB per cápita con los Estados Unidos pasa por el desarrollo emprendedor y el potencial empresarial europeo.

El Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el Procedimiento Best, determina que el empleo, la mejora de la competitividad y el crecimiento económico en Europa pasa necesariamente por el fomento de la cultura de la actividad emprendedora, constatándose, en consecuencia, la necesidad de disponer de un marco nacional-regional para la educación en la cultura emprendedora.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 38, recoge entre las competencias básicas del currículo de las enseñanzas obligatorias, la competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Asimismo, incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

En el marco de estas directrices, desde la Consejería de Educación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, se han llevado a la práctica iniciativas, acciones y programas para promover la cultura, las actitudes y las capacidades emprendedoras en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

No obstante, destacando la importancia de estas y otras iniciativas pioneras, es preciso que el sistema educativo vaya más allá en el fomento de la cultura emprendedora, para mover en la juventud andaluza las actitudes y capacidades que distinguen a la persona emprendedora.

En este sentido, el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009 entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales más repre-

sentativos en la Comunidad Autónoma, establece, dentro del Eje 2 «Desarrollo Empresarial y Emprendedores», entre sus objetivos generales «Estimular la capacidad emprendedora como instrumento de orientación y de diversificación de nuestro modelo productivo, de tal forma que propicie el cambio de modelo de crecimiento económico y que potencie el desarrollo endógeno de los territorios», y como objetivos específicos: «impulsar la capacidad de emprender e innovar en el conjunto de la sociedad andaluza; fomentar, promocionar e impulsar la cultura emprendedora y el autoempleo, extendiendo su difusión y conocimiento entre los diferentes niveles educativos; incluir en la oferta educativa de todas las universidades andaluzas asignaturas especializadas en creación de empresas, para inculcar el espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial, coadyuvando a la creación de empresas basadas en el conocimiento y el compromiso con los valores de la responsabilidad social de la empresa, fomentando la estabilidad, la calidad y la igualdad en el empleo.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Consejería de Educación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, partiendo del análisis y la constatación de la situación actual, han definido una estrategia encaminada a la consecución de una serie de objetivos, grandes líneas estratégicas de actuación y programas, ligadas al fomento de la cultura emprendedora en los ámbitos de la educación y la formación, con acciones concretas, medidas específicas y orientaciones metodológicas, dirigidas a los centros educativos, con el objetivo final de redactar un Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

Así, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2010, se aprueba la formulación del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

El Plan que se formula en este Acuerdo tiene por objeto definir, estructurar e incorporar, en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, un conjunto de competencias, actitudes, aptitudes y prácticas, para desarrollar la cultura y la actividad emprendedora en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y de las Universidades Públicas de Andalucía, con respeto al principio de autonomía universitaria, y con el fin de aumentar a medio plazo la actividad emprendedora en su más amplio sentido.

1.2. Contexto actual de la Cultura Emprendedora en Andalucía.

En los últimos años la Comunidad ha tomado plena conciencia de la importancia del emprendimiento de las nuevas generaciones como base para el desarrollo del modelo social y económico andaluz. En concreto, hace años que la Junta de Andalucía, a través de su sistema educativo, sus universidades y la formación para el empleo, ha apreciado la importancia de los procesos educativos y formativos orientados al desarrollo de las actitudes y capacidades que se vinculan al espíritu emprendedor, y ha adoptado medidas y llevado a la práctica acciones dirigidas al alumnado que cursa los diferentes ciclos formativos educativos y universitarios.

Son diversos los programas y proyectos sobre el fomento del espíritu emprendedor que se han venido gestionando en Andalucía en el marco de su sistema educativo (escuelas y universidades): proyecto «Carabela», iniciativa «Emprender en mi escuela», los programas «ICARO», «Jóvenes emprendedores solidarios», «Empresa joven europea», «Emprende Joven», «Concurso de empresas virtuales», «Creando empresas», «Emprender en Europa», programa «SEFED», simulación de empresas con fines educativos, «Music hero», o «Emprende tu reto», además de una infinidad de proyectos, programas y diversas iniciativas que han adoptado las distintas universidades andaluzas. También se destaca el conjunto de proyectos de fomento del emprendimiento gestionados por las Administra-

ciones Locales y por los Agentes Económicos y Sociales, entre los que cabe citar por su carácter pionero, el «Programa de Fomento de Vocaciones Empresariales» (1986), el «Programa Universidad Emprende» (1999) y la Unidad Didáctica «Plan de Empresa Módulo Profesional Empresa e iniciativa Emprendedora» para el profesorado y cuadernillo de ejercicios para el alumnado, todo ello en colaboración con la Junta de Andalucía. Del mismo modo, en la última década se han desarrollado en Andalucía una amplia gama de programas dirigidos a fomentar de forma genérica la cultura innovadora en la infancia y la juventud.

Dando valor a todas estas experiencias previas, el proceso de maduración de las mismas impulsa a promover una visión global del emprendimiento en el Sistema Educativo de Andalucía que garantice el efecto global y que promueva la continuidad de las medidas de fomento a largo plazo, asegurando que la cultura emprendedora quede integrada en el ADN del sistema educativo andaluz, desde la educación primaria hasta la educación superior, desde sus inicios y a lo largo de toda la vida.

En la población andaluza no escasean las personas creativas, innovadoras y emprendedoras. De hecho, el propio desarrollo social y económico de la región es fruto de la capacidad de transformación de una ciudadanía activa, participativa y dinámica. Junto a ello se generan unos indicadores de actividad y dinámica empresarial aceptables en el contexto español y europeo en el que se sitúa Andalucía. Sin embargo, existen todavía importantes lagunas y carencias que impiden aceptar la complacencia. No se puede olvidar que las nuevas iniciativas emprendedoras que finalmente desembocan en la creación de empresas, son responsables de la mayor parte de la creación de empleo neto en las economías de referencia en el mundo, y que son determinantes para el crecimiento económico y la innovación. Además, las perspectivas indican que la capacidad de emprendimiento de las personas en las sociedades del conocimiento será esencial para mantener el progreso y elevar su calidad de vida.

Recientemente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en Europa (OCDE) ha evaluado el vigor de la iniciativa empresarial en Andalucía, y ha concluido que el nivel cultural empresarial de la región es bajo pero que está en un proceso continuo de mejora. Una de sus principales recomendaciones ha sido la de que es necesario fomentar la cultura empresarial desde las escuelas.

«The Global Entrepreneurship Monitor» (GEM de 2009, elaborado por la Universidad de Cádiz), analiza las características del entorno del emprendimiento en Andalucía, y como condiciones favorables, a juicio de los expertos, destaca: el acceso a la infraestructura física, el interés de los consumidores por la innovación, el apoyo a la mujer, el apoyo al crecimiento empresarial, las políticas, programas y medidas gubernamentales de apoyo (todas ellas valoradas por encima del año anterior) y el interés de las empresas por la innovación.

Asimismo, en Andalucía y según el citado informe, la educación y la formación en emprendimiento son mejorables, aún cuando la promoción del espíritu emprendedor, los conocimientos de economía de mercado y el estímulo de la creatividad y de la iniciativa personal en la enseñanza primaria y secundaria han mejorado.

Para el Informe GEM los patrones sociales y culturales en Andalucía no estimulan la asunción de riesgos empresariales, ni tampoco sirven como acicate para la creatividad y la innovación, perdiendo valoración respecto al informe del año anterior.

Por último, cabe mencionar del Informe que la capacidad para emprender de la ciudadanía andaluza no ha mejorado en los últimos siete años. Según la opinión de los expertos del Informe, en Andalucía se suspende en la capacidad para crear una empresa de rápido crecimiento, en experiencia, en

capacidad de reacción ante oportunidades de negocio y en capacidad de organización.

Recientemente, en noviembre de 2010, y a invitación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, un grupo de especialistas del Massachusetts Institute of Technology (MIT) han analizado el sistema de emprendimiento de Andalucía, desde la óptica de la creación de empresas, y sus valoraciones respecto al fomento de la cultura innovadora del sistema andaluz de emprendimiento son las siguientes:

- En Andalucía existe un nivel de emprendimiento aceptable, el tercero de España, pero se detecta una baja incidencia del factor innovador, aquél que genera ventajas competitivas y empleo de calidad, y que representa el modelo de emprendimiento adecuado para impulsar el crecimiento económico. En Andalucía predomina la persona emprendedora autónoma y los negocios locales, y escasean personas emprendedoras e innovadoras con visión global.

- El principal obstáculo al emprendimiento lo representan el bajo nivel de cultura empresarial en la Comunidad, así como el escaso reconocimiento social que reciben quienes emprenden. Las personas innovadoras no son suficientemente reconocidas ni valoradas socialmente, no llegan a constituirse en modelos de referencia para la sociedad.

- Existe un insuficiente grado de capacitación, organización y estructuración de las iniciativas emprendedoras en el sistema regional de innovación, y débiles mecanismos de interrelación para fomentar el emprendimiento innovador. En el caso de las universidades andaluzas, la innovación se centra fundamentalmente en la generación de nuevo conocimiento, correspondiendo a otras instancias la aplicación de dicho conocimiento.

Finalmente, a pesar de que su alcance es estatal, por su aplicabilidad al contexto andaluz cabe destacar algunos resultados obtenidos en la investigación sobre la cultura de la innovación de la juventud española en el marco europeo, realizada por la Fundación COTEC (2010, pág. 154). En dicha investigación se confirma la asociación significativa entre los rasgos culturales de una sociedad y su capacidad de innovar y emprender. Los factores culturales que priman en la sociedad española apuntan a la existencia de ritmos de cambio lentos. No es extraño por tanto que la convergencia en materia de innovación de España con los países punteros haya sido lenta, y para alterar este régimen se necesita aplicar un enfoque global y de largo plazo. Igualmente es necesario adoptar decisiones estratégicas que centren el camino «en reforzar, a la vez, el cimiento del cultivo de la inteligencia, el de la confianza en uno mismo y la ecuanimidad, el de la confianza generalizada y el sentido de lo común». Integrar estas competencias en la cultura del alumnado contribuirá a fortalecer su capacidad de innovación y emprendimiento.

Con todo lo expuesto en este apartado sobre el contexto actual de la cultura emprendedora en Andalucía, puede concluirse de forma sintética que los principales elementos que inciden negativamente en la cultura emprendedora en Andalucía son:

- Algunas tendencias de carácter cultural: la cultura predominante en nuestra comunidad presenta rasgos que no favorecen el espíritu emprendedor, son patrones y normas sociales y culturales muy dinámicos y creativos, pero poco propicios al emprendimiento; existe un exceso de expectativa profesional hacia el sector público; la recompensa para el éxito en la innovación y el emprendimiento es escasa; existe poca tolerancia al fracaso y poca predisposición a considerarlo un factor u oportunidad de aprendizaje; un concepto erróneo del riesgo y sus implicaciones; resistencias al cambio; etc. Estas tendencias actúan como freno tanto en lo personal y familiar, como en lo profesional y en el propio ámbito empresarial.

- Necesidades de mejora del Sistema Educativo: La educación andaluza, en sus distintos ámbitos y niveles, necesita adoptar un papel más activo en la promoción del espíritu emprendedor, de forma que se fomente adecuadamente una actitud proactiva y una perspectiva global desde las edades más tempranas, así como las cualidades personales propias del espíritu emprendedor, aglutinadas en conocimientos, habilidades y actitudes, constituyendo competencias como creatividad, iniciativa, innovación, capacidad para asumir riesgos... de tal manera que se reduzcan las barreras y frenos que puedan producirse actualmente y se aumente y mejore cualitativa y cuantitativamente su decisiva contribución a la construcción de una sociedad más dinámica, formada por una ciudadanía creativa, innovadora, responsable y emprendedora.

- Las debilidades del Ecosistema: Otro aspecto que dificulta la cultura emprendedora es la escasa conexión e interrelación existente entre todos los agentes y organismos involucrados en el fomento de la innovación y el emprendimiento en sus distintas manifestaciones, que produce una oferta de recursos fragmentada, una mayor burocracia, políticas de financiación escasas o poco aprovechadas y una todavía insuficiente transferencia de la I+D, por citar algunos aspectos. Son debilidades que hacen que el entorno no sea todo lo facilitador que Andalucía necesita y no ayudan a que se produzcan las correspondientes sinergias y nuevas oportunidades de valor.

Por todo ello, el panorama para el emprendimiento en Andalucía necesita un importante impulso, y el lanzamiento de un plan global para el fomento de la cultura emprendedora en todos los niveles del sistema educativo puede suponer un verdadero revulsivo para la sociedad andaluza, que acelere la construcción sostenible de los cimientos de la Andalucía del futuro.

2. Fundamentos para el Plan.

2.1. Marco Normativo

Desde el punto de vista normativo, una serie de disposiciones demandan el fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo:

a) El Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.3.11, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «... las iniciativas emprendedoras ... como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía». Igualmente, el artículo 37.1.13 establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas.

b) La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su propio preámbulo fija el objetivo de abrir el sistema educativo al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea.

Y entre sus fines, en el artículo 2 comprende: «El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor».

Del mismo modo, en cada uno de los niveles educativos aparece el espíritu emprendedor entre los objetivos de la etapa: a) Educación Primaria (art. 17.b); b) Educación secundaria obligatoria (art. 23.); Bachillerato (art. 33), y Formación Profesional (art. 40).

c) La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desempeño de actividades empresariales por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu em-

prendedor, que contemplará todas las formas de constitución y organización de las empresas, ya sean éstas individuales o colectivas y en especial las de economía social.

d) La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que en su artículo 38 al referir las competencias básicas de las enseñanzas obligatorias, incluye, entre otras, las siguientes: «g) Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida; y h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto».

e) La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades de Andalucía, de conformidad con el artículo 53, establece que «Las universidades andaluzas fomentarán el estudio, la docencia y la investigación universitaria como actividades encaminadas a lograr la formación integral de los estudiantes, la continua transmisión de conocimientos desde la institución universitaria, la creación de conocimiento y el desarrollo del espíritu crítico y emprendedor en todos los ámbitos de la actividad social».

f) La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, de Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento en Andalucía, propone instrumentos que ayuden al aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes, y a facilitar la relación del Sistema Andaluz del Conocimiento, especialmente las universidades, con el entorno local, estatal y europeo.

Además el artículo 16 de la Ley promueve el impulso de la cultura emprendedora e innovadora en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: «La Administración de la Junta de Andalucía activará el impulso emprendedor a través de la formación innovadora en esta materia en las universidades y otros centros de generación del conocimiento».

g) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece medidas para promover la igualdad de género en la educación. Cabe mencionar que en la Sección 1.ª del Título II del Capítulo I de dicha Ley, que se refiere a la enseñanza no universitaria, entre los artículos 14 al 19 se especifican la importancia de potenciar la participación de mujeres y hombres en la administración educativa, de promover la igualdad de género en los centros educativos, de garantizar que los materiales curriculares y libros de texto no contengan prejuicios culturales o estereotipos sexistas, que la formación del profesorado cuente con una preparación en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, entre otros. En la Sección 2.ª del Título II de dicha Ley se refiere específicamente a la enseñanza universitaria, refiriéndose así entre sus artículos 20 y 21, que el sistema universitario andaluz deberá adoptar las medidas necesarias para fomentar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres tanto en el ámbito de sus competencias, como en los planes de estudios universitarios, en la composición de los órganos colegiados; y en los proyectos de investigación.

h) El VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009, por otro lado, en el Capítulo II, «De la Igualdad en el Empleo», el artículo 25 acerca de la Promoción empresarial recoge que «Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus políticas de fomento empresarial, contemplarán ayudas específicas a mujeres para la creación de empresas o ayudas al autoempleo. Asimismo, establecerán medidas de consolidación, asesoramiento y seguimiento que permitan la consolidación de los proyectos empresariales».

2.2. Bases Conceptuales.

a) Las nuevas necesidades educativas de un mundo en transformación.

El siglo XXI viene precedido por un período de grandes cambios y transformaciones en el modelo de desarrollo, así como de nuevos condicionamientos económicos y sociales, que están alterando notablemente las dinámicas productivas tradicionales y trasladando las ventajas competitivas a las actividades basadas en el conocimiento y la capacidad de innovación. Los cambios estructurales propiciados por la globalización de la economía, la revolución tecnológica y la emergencia de la sociedad del conocimiento exigen nuevos valores estratégicos de los sistemas productivos: la cultura emprendedora, la cualificación profesional de la población, la calidad de los centros de enseñanza y de formación, las sinergias de los sistemas de innovación, las infraestructuras de investigación y desarrollo y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el potencial creativo de las personas, y la capacidad de iniciativa empresarial, entre otros.

La tendencia parece confirmar y acentuar la necesidad de cambios, lo que plantea un desafío ineludible: la necesidad de garantizar un modelo social y económico, que desarrolle los medios para apoyar y defender los valores e intereses de Andalucía en el contexto global. La economía mundial experimenta un cambio radical en la naturaleza y en la organización del mundo del trabajo y de las empresas, con profundas consecuencias para el futuro de la sociedad. En la era de las tecnologías y de la sociedad del conocimiento la noción del empleo y del trabajo tradicional está viviendo una verdadera revolución, en la que incluso los empleos más cualificados son cada vez más vulnerables al desplazamiento tecnológico. Por ello el trabajo como fuente de desarrollo personal y profesional, debe ser reforzado ahora más que nunca incorporando nuevos valores como el talento, la creatividad, la innovación, y la capacidad personal de emprendimiento y acción ante la resolución de los problemas que se presentan. Esta situación supone nuevos riesgos, pero también enormes oportunidades, y es necesario organizarse ante el cambio y comenzar el camino para asegurar que la sociedad andaluza sea más competitiva, productiva y responsable, y al tiempo más inclusiva, solidaria y sostenible.

El mejor camino para conseguir una sociedad más próspera y justa es aprovechar el potencial de cada ciudadano y ciudadana para contribuir a la creación de riqueza. Se trataría

de desarrollar constantemente las competencias y capacidades de la ciudadanía para emprender y trabajar de forma más productiva, a favor de un crecimiento inteligente y ecológico. Invertir en las personas, a través de la educación y la formación, es la herramienta esencial para lograr el bienestar y la inclusión social. La educación y la formación configuran el itinerario más seguro para avanzar y para dotar a las personas de los conocimientos y las capacidades necesarias para aprovechar las oportunidades que ofrece la sociedad. En la economía globalizada e hipercompetitiva de hoy en día, es necesario un esfuerzo emprendedor permanente, y el único camino posible es tratar de garantizar los medios adecuados para que las personas puedan desarrollar su talento, su creatividad y su capacidad de innovación; competencias que posibilitarán a la ciudadanía acceder al aprovechamiento de las oportunidades.

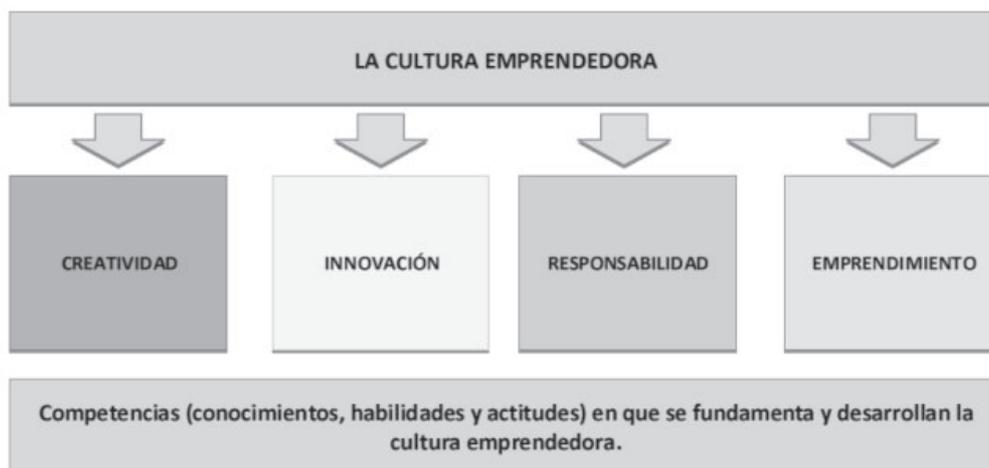
Esta nueva sociedad demanda nuevas formas de educar, de afrontar la formación a lo largo de toda la vida y la consolidación en el modelo educativo, de estrategias capaz de dotar al alumnado de los valores, habilidades y conocimientos que les permitan afrontar el futuro.

b) Los valores de la cultura emprendedora.

El espíritu emprendedor o, de forma más general, la cultura emprendedora, no se concibe en este Plan como un valor limitado sólo al entorno empresarial. El emprendimiento es un valor con alcance e impacto en todos los órdenes de la vida, desde el ámbito social al productivo y al personal.

La cultura emprendedora supone un conjunto de valores y comportamientos individuales y colectivos, relacionados con determinadas competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) susceptibles de ser aprendidas y entrenadas y, como consecuencia de dicho adiestramiento, orientarse, mejorarse y fomentarse en una determinada sociedad, en un determinado momento histórico.

De entre esas capacidades, sin descartar otras que también se tendrán en cuenta, este Plan contempla básicamente cuatro: la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento (o iniciativa emprendedora). Para una mejor comprensión de cara a su utilización como referencia en el conjunto del Plan, esta comprensión se expresa gráficamente:

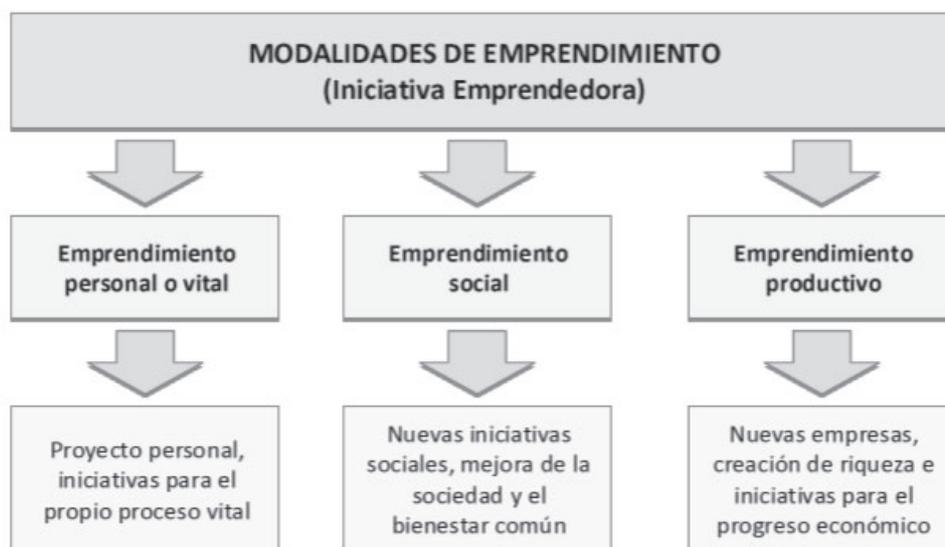


Desde esta concepción se entiende el emprendimiento como una manera de pensar y actuar (iniciativa) orientada tanto hacia el desarrollo personal (para hacer realidad el propio proyecto de vida de forma activa), como social (para desarrollar iniciativas que contribuyan a la calidad de vida, la solidaridad y el bienestar de la sociedad) y productivo (para la creación de riquezas y prosperidad para sí y para los demás en un marco sostenible e inteligente). Esta visión del emprendimiento

exige formar personas con capacidad de innovar, que sean creativas, metódicas, éticas, responsables y efectivas, y que ejerzan distintos niveles de liderazgo para lograr su propósito. Formar en las capacidades y valores del emprendimiento significa insertar el gusto por emprender en la dinámica de vida de los y las más jóvenes, concebirlo como un proceso, no solo como un producto o resultado, y en definitiva construir un andamiaje estructural que forma parte de un cambio de

cultura. En conclusión, los valores y capacidades del emprendimiento deben ocupar de forma integral una parte importante del proceso de formación de cada alumno y alumna, con-

templando las distintas opciones o modalidades del emprendimiento (personal, social y productivo). Gráficamente se puede expresar así:



Por último, para mejor explicitar esta idea integral y multidimensional de la cultura emprendedora, desde este Plan se entiende que el emprendimiento productivo se desarrolla y sostiene en base a tres elementos constitutivos: la iniciativa

empresarial (creación y fomento de empresas), la optimización y mejora del capital humano y las condiciones de un entorno facilitador de la innovación, la competitividad y el valor empresarial añadido. Gráficamente expresado como sigue:



Como consecuencia de este marco conceptual, el Plan tiene en cuenta todas las dimensiones y manifestaciones de la cultura emprendedora como capacidades y valores susceptibles de ser fomentados a través de la educación en todos los tramos de la misma. No obstante, dos razones explican que el emprendimiento productivo y concretamente el fomento de las iniciativas empresariales tengan en el Plan un tratamiento preferente y muchas veces diferenciado: a) el enfoque integral tiene una traducción práctica de carácter gradual, por la cual, conforme se avanza en los niveles del Sistema Educativo, se concretan de forma mas intensa y específica las capacidades relacionadas con el emprendimiento y, de este, su modalidad productiva empresarial; y b) la actual situación económica justifica un especial impulso a las iniciativas emprendedoras de carácter empresarial. Esta preferencia no impide en absoluto que la creatividad, la innovación, la responsabilidad y las iniciativas emprendedoras vitales y sociales se sigan fomentando en la educación a lo largo de toda la vida.

c) La cultura emprendedora en el sistema educativo.

Andalucía necesita un modelo de educación que permita desarrollar todo el potencial y todo el talento de cada persona, dotándola de la capacidad de tomar iniciativas, de afrontar riesgos, de aprovechar las nuevas oportunidades de forma proactiva, y en definitiva, para afrontar los nuevos retos al máximo nivel en una sociedad cada vez más compleja.

Las exigencias actuales y futuras del mercado laboral demandan a toda la ciudadanía actuar como personas emprendedoras, cualquiera que sea su ámbito de actuación profesional en sus distintos roles (empresarial, trabajador o de cualquier otro índole). La sociedad y el mercado de trabajo actual exigen desarrollar un alto nivel de emprendimiento en todas sus facetas, especialmente en cuanto a iniciativas de carácter empresarial para afrontar los retos profesionales y empresariales que impone el entorno al objeto de reforzar el sistema social y de bienestar, basándose en el conocimiento y compromiso con los valores de la responsabilidad social empresarial. Por

ello, debe potenciarse y multiplicarse la capacidad crítica en las nuevas generaciones de andaluces y andaluzas.

Es esencial promocionar el emprendimiento como una estrategia fundamental en la formación de las personas a lo largo de toda su vida (aprendizaje permanente) y, especialmente, en la infancia y la juventud. Los poderes públicos tienen la obligación de comprometerse firmemente en crear las bases de una nueva generación de niños, niñas y jóvenes con capacidad emprendedora, que tengan iniciativa en todos los órdenes de la vida para afrontar retos y alcanzar grandes metas.

Por todo ello, se debe garantizar que el sistema educativo, en todos sus niveles y ámbitos, impulse las capacidades emprendedoras a lo largo de todo el proceso formativo, incluyendo:

- La definición de las variables y competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) que definen el espíritu emprendedor y los niveles básicos que deberán alcanzarse, en el marco de las competencias para la autonomía e iniciativa personal.

- Las fórmulas y metodologías necesarias que permitan valorar estas variables para cada nivel escolar y universitario, tal como se ha hecho en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Los métodos de promoción de las cualidades personales que se consideran relevantes para emprender, tales como creatividad, autoestima, iniciativa, capacidad de trabajar en equipo, aprendizaje cooperativo, conciencia social y ambiental, capacidad crítica, afrontar riesgos, responsabilidad, independencia, decisión, esfuerzo, constancia, etc.

- La mejora del conocimiento del alumnado acerca del mundo del trabajo, de las empresas y sus responsabilidades sociales, la orientación vocacional y el propio desarrollo profesional.

- La divulgación de la imagen de las personas emprendedoras como creadoras de riqueza económica y social, que ejercen una importante función social en la promoción del bienestar colectivo.

La misión es promover la conciencia emprendedora en todas sus vertientes (social, cultural y empresarial) entre niños, niñas y jóvenes, y establecer los programas y dispositivos básicos para el ejercicio del emprendimiento desde edades tempranas. Las acciones previstas en el Plan permitirán reconocer a las personas innovadoras y emprendedoras visualizando sus comportamientos y actitudes frente a los problemas: la audacia para dar soluciones creativas, el ánimo por innovar y mejorar, la capacidad de decisión, la valentía de afrontar riesgos, el aprendizaje a partir de los fracasos y el afán por la superación personal y social.

Entre las nuevas generaciones se deben intensificar las energías para fomentar el ejercicio de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento, tanto productivo, como personal o social. Será conveniente encauzar las vocaciones de las personas más emprendedoras, que destaquen por su afán de ofrecer soluciones innovadoras y por su capacidad de resolución, responsabilidad e independencia. Se deberá atender desde edad temprana, la emergencia de las vocaciones más activas para el desarrollo productivo y social, y posibilitar su desarrollo y potenciación. Corresponde apoyar a todo el capital humano, incluyendo también a las personas emprendedoras, ya que serán en el futuro quienes contribuirán a generar riqueza y prosperidad en la comunidad.

La Junta de Andalucía cree firmemente en la educación como eje de articulación social y desarrollo económico, para lo que se debe preparar al alumnado con conocimientos, actitudes, capacidades y competencias emprendedoras, para afrontar los retos sociales y de un mercado laboral cambiante y en permanente evolución, especialmente creando espacios para estimular perfiles de emprendedores y emprendedoras juveniles.

De esta forma, se propone reforzar en el diseño del modelo educativo el impulso de la cultura emprendedora en todos los

niveles y ámbitos de la educación y la formación durante toda la vida y que incorpore a toda la ciudadanía. Los cinco pilares básicos para integrar la cultura emprendedora en el modelo educativo y que se proponen en este Plan son los siguientes

i. Una educación que promueva la cultura emprendedora, como unión de cuatro grandes competencias: la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento.

ii. Una educación que potencie la cultura emprendedora en todos los niveles, desde la infancia y durante toda la vida.

iii. Una educación que impulse el emprendimiento tanto personal, como social y productivo, en el que se garanticen los valores sociales de la cultura emprendedora.

iv. Una educación y un sistema educativo, en sus distintos ámbitos y niveles, interconectada con el sistema productivo y con el conjunto de la sociedad, donde las personas emprendedoras, en sus variadas formas y expresiones, sean una referencia a tener en cuenta para el alumnado.

v. Una educación favorecedora de la participación y de la capacitación específica del profesorado en los valores y competencias de la cultura emprendedora, a fin de que contribuya a inculcar en el alumnado nuevas formas de aprender, en sí mismas creativas, innovadoras y emprendedoras.

A continuación se desarrollan en detalle estos cinco pilares básicos, que son los cimientos sobre los que se construye el Plan, y los cinco valores críticos que sustentan el desarrollo de las acciones del mismo.

i. Una educación que promueva la cultura emprendedora, como unión de cuatro grandes competencias: la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento.

Impulsar la capacidad emprendedora de la ciudadanía no es suficiente. Este plan apuesta de forma decidida por impulsar una cultura emprendedora entendida como la confluencia entre cuatro elementos fundamentales: la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento. Dichos elementos, sin ser exclusivos, se destacan entre el conjunto de competencias que supone la cultura emprendedora, así como también la iniciativa, la asunción y control de riesgos, etc.

Andalucía no puede competir en el actual escenario basándose exclusivamente en sus recursos endógenos, por lo que hay que realizar una apuesta clara por los valores y competencias de la cultura emprendedora. De la capacidad andaluza de innovación y emprendimiento dependerá su crecimiento y su lugar en la competencia mundial. Promocionar la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento desde la infancia se convierte en elemento esencial para progresar y garantizar el sistema de bienestar de Andalucía.

La Unión Europea ha reconocido que la educación y la formación son esenciales para el desarrollo de la actual sociedad del conocimiento y la economía. En el «Marco Estratégico para la cooperación europea en la educación y la formación. (ET 2020)», la Unión Europea establece como objetivo estratégico a largo plazo «incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación».

De este modo, la capacidad de emprender de las personas debe asentarse sobre tres capacidades básicas: la creatividad, la innovación y la responsabilidad. En un sentido estricto las iniciativas emprendedoras que generan mayor riqueza a la comunidad son aquellas que a través de la creatividad aportan innovación y un valor social añadido, fomentando la propia responsabilidad e iniciativa. Por ello, se necesita educar y for-

mar potenciando la creatividad y la innovación, y fomentando la pasión por el emprendimiento; éstos son los nuevos valores sobre los que construir la Andalucía del futuro.

Es necesario desarrollar el potencial del alumnado creativo e innovador. La creatividad es una forma de creación de conocimiento disponible para todas las personas, que cada cual puede desarrollar y que, por lo tanto, puede ser promovida o, asimismo, inhibida. Los actores educativos tienen el poder para promocionar una «enseñanza creativa» y potenciar una «enseñanza innovadora».

La creatividad es aquella cualidad humana que genera un producto o proceso que muestra un balance entre la originalidad y el valor. Representa la capacidad de establecer conexiones imprevistas y para generar el aprendizaje de ideas nuevas. Implica una comprensión y toma de conciencia nueva, que permite a alumnos y alumnas ir más allá de la adquisición teórica, y está basada en el refuerzo progresivo de la capacidad de cada estudiante para implicarse y dirigir su propio proceso formativo.

Los nuevos escenarios sociales y económicos son un desafío para encontrar nuevas fórmulas de pensar y actuar. La creatividad y la innovación son dos elementos claves para conducir a la prosperidad de la sociedad. Justamente, la Unión Europea anima a cultivar la creatividad en un proceso de aprendizaje permanente, en el que teoría y práctica se desarrollen paralelamente, así como a convertir las escuelas y las universidades en lugares donde alumnado y profesorado se comprometan en el pensamiento y conocimiento creativo y en el aprendizaje por medio de la práctica. Una praxis que en la medida en que avanza los niveles del sistema se fundamenta en una sólida formación teórica. Para ello es necesario fomentar la educación, capacitando al profesorado y comprometiendo a padres y madres y al conjunto de la sociedad, de forma que puedan contribuir en la creación de un sistema educativo que desarrolle los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para promover el pensamiento crítico, la resolución de los problemas y los proyectos creativos, poniendo un fuerte énfasis en la incorporación de un aprendizaje creativo y una enseñanza innovadora, base del emprendimiento personal, social y productivo.

Andalucía necesita reforzar el sistema educativo desde las escuelas, los centros y las universidades en el sentido de promover entre profesorado y estudiantes el pensamiento creativo, la innovación, la responsabilidad y el espíritu emprendedor.

ii. Una educación que potencie la cultura emprendedora en todos los niveles, desde la infancia y durante toda la vida.

La educación es capital para el progreso de la Humanidad en la nueva sociedad del conocimiento, en la que el aprendizaje continuo es el cimiento mismo de la sociedad. Resulta evidente que es esencial que todo el alumnado adquiera conocimiento y comprensión a través de todos los niveles educativos. «La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser» (La educación encierra un tesoro, Informe a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. UNESCO, pág. 35).

Siguiendo esta línea, el modelo educativo andaluz deberá incorporar estrategias capaces de impulsar la cultura emprendedora desde estos cuatro pilares que propone la UNESCO. Para ello es necesario su direccionamiento hacia un sistema educativo capaz de establecer un aprendizaje caracterizado por cuatro nuevos enfoques que lo acercan a la gestión educativa desde una perspectiva de la inteligencia emocional, de una educación conectada con la propia experiencia:

- Aprender a conocer, conociendo. Implica priorizar las capacidades frente al conocimiento, sin negar este, apostando por el desarrollo práctico de herramientas e instrumentos que favorezcan habilidades y capacidades impulsoras de la cultura emprendedora.

- Aprender a ser, siendo. Es esencial fomentar y desarrollar el autoconcepto y la autoestima del alumnado a través de sus influencias y referentes, y poder demostrar desde ahí concepciones erróneas. Es importante aprovechar la educación para contribuir al desarrollo de la personalidad de los y las estudiantes, haciéndoles conocedores de sus potencialidades como persona. Es importante que desde los centros educativos se aprenda a ser siendo cada día, analizando comportamientos propios y ajenos, visualizando a las personas emprendedoras. De esta forma el alumnado se irá impregnando de cultura emprendedora, pues esta debe ser asumida como parte de dicha personalidad.

- Aprender a hacer, haciendo. Es necesario que los centros docentes representen un lugar de prueba y ensayo en el que se capacite al individuo para hacer, experimentando frente a gran número de situaciones diferentes, tales como trabajar en equipo, hablar en público, diseño y defensa de proyectos, el valor del esfuerzo, planteamiento de alternativas ante situaciones problemáticas, etc.

- Aprender a convivir, conviviendo. Es necesario potenciar el respeto y la defensa de los derechos individuales y colectivos, mostrando formas de convivencia en la que pueda ser participe el alumnado, tratando de insertar un compromiso de Sociedad a través de su comprensión y conocimiento, aproximándolos a conceptos como solidaridad, igualdad, justicia y responsabilidad social que deben ser clave en el emprendimiento individual y colectivo. Diversas investigaciones han demostrado que las situaciones de aprendizaje utilizando el trabajo en grupos heterogéneos, la ayuda mutua, la solidaridad, el intercambio, la solución de problemas complejos, etc, son más «eficaces» en el aprendizaje social y económico que las situaciones de aprendizaje meramente competitivo o individual.

Una prioridad es conseguir que el sistema educativo de Andalucía sea más global, inclusivo y excelente, y que garantice que todo el alumnado, en todos los niveles, tenga todas las oportunidades posibles para lograr el mejor desarrollo formativo. Los empleos futuros exigirán de forma creciente un nivel de educación más elevado y una formación profesional y práctica de alto nivel. En consecuencia, los sistemas de educación y de formación deben orientarse a proporcionar las habilidades, competencias y conocimientos necesarios que, junto a las nuevas demandas sociales, exige el mercado de trabajo, y a garantizar una transición suave de los centros de formación, los centros docentes y las universidades hacia la vida laboral y el ejercicio profesional. La educación deberá preparar mejor a la futura ciudadanía andaluza en su transición hacia la vida laboral, social y productiva, pues su integración laboral y social dependerá en alto grado de la adecuada adquisición de las competencias propias de la cultura emprendedora.

Para avanzar en el modelo económico y social de Andalucía hay que promover en el alumnado, desde el inicio temprano de su formación, el fomento de la cultura emprendedora y de un espíritu empresarial con responsabilidad social. La necesidad de promover el cambio de mentalidad desde la infancia es un primer paso imprescindible en el itinerario del fortalecimiento del espíritu emprendedor. Las inquietudes y la disciplina para el desarrollo de estas actitudes no se manifiestan instantáneamente o tras un curso de formación en etapas formativas ya cercanas a la vida laboral. Las personas emprendedoras se forman a lo largo de toda la vida, empezando desde las edades muy tempranas, que es cuando está despierto el afán de creatividad e innovación que moviliza el emprendimiento, y cuando puede potenciarse en cada persona su capacidad de autoestima, esfuerzo, constancia, seguridad y responsabilidad.

De esta forma, el sistema educativo debe impulsar y fomentar la cultura emprendedora en todos y cada uno de los niveles y ámbitos, de forma que en cada uno de ellos se prepare a alumnos y alumnas para adquirir un perfil emprendedor, innovador y creativo independientemente del nivel máximo de estudios que alcance.

Así pues, el presente Plan propondrá toda una batería de acciones que se desplegarán a lo largo de todos los niveles del sistema educativo, incluyendo Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y Formación para el Empleo. De esta forma, los diferentes alumnos y alumnas, a medida que finalicen sus diferentes niveles de estudios habrán tenido la oportunidad de avanzar en el desarrollo de sus capacidades de innovación, creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en todas sus expresiones.

El sistema educativo debe impulsar y fomentar la cultura emprendedora en todos y cada uno de los niveles (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y Formación para el Empleo), como un todo continuo y global, de forma que todo alumnado adquiera un perfil emprendedor, innovador y creativo independientemente del nivel máximo de estudios que alcance.

iii. Una educación que impulse el emprendimiento tanto personal, como social y productivo, en el que se garanticen los valores sociales de la cultura emprendedora.

El sistema educativo debe facilitar la capacitación al alumnado en la autonomía y la responsabilidad individual y colectiva, a utilizar apropiadamente el conocimiento, el lenguaje y las tecnologías, a cuidar y respetar el medio ambiente, y asimismo, a diseñar y llevar a cabo planes y proyectos personales. El fomento de la cultura emprendedora es el medio para promocionar personas con actitudes positivas, con capacidad creativa e innovadora y con espíritu de liderazgo, para impulsar su proyecto de vida a través del desarrollo de nuevos conocimientos (aprender a conocer, conociendo), habilidades y competencias (aprender a hacer, haciendo) y actitudes y valores (aprender a ser, siendo).

Es imprescindible que alumnos y alumnas perciban la sociedad en su conjunto, que desarrollen capacidades para una participación social proactiva (aprender a convivir, conviviendo), que se doten de los métodos empresariales que impulsan el desarrollo económico, social y sostenible y que asuman la responsabilidad y el liderazgo de su propia vida.

De este modo, la tarea de fomentar la cultura emprendedora en el alumnado responde no sólo a la necesidad formativa básica para el desarrollo personal, sino que se constituye en pieza angular del mantenimiento y desarrollo del propio sistema social y de bienestar. Del emprendimiento que practiquen las nuevas generaciones dependerá la sostenibilidad del desarrollo y prosperidad de Andalucía. La sociedad andaluza necesita personas creativas, innovadoras y emprendedoras que afronten los nuevos retos y desafíos que la nueva realidad de la economía global impone. Para la comunidad andaluza es capital guiar a quiénes se están formando para ayudarles a convertirse en actores responsables, que sepan cómo encarar los desafíos, que aprendan a obtener y utilizar información sobre la sociedad y la vida económica de forma crítica, que aprendan a influir activamente y a apreciar el valor del trabajo, que se instruyan sobre los fundamentos de la iniciativa empresarial socialmente responsable y que comprendan su importancia como fuente de una sociedad de bienestar. Además, el sistema educativo debe formarles para que sean capaces de adaptarse a una realidad cambiante y dinámica, y ofrecerle cursos y habilidades para reinventarse de forma permanente.

El Sistema Educativo de Andalucía debe facilitar a las personas las bases sobre las que construir y hacer realidad su proyecto de vida, ejercer una ciudadanía proactiva, explorar y desarrollar sus talentos y potencialidades en el espacio productivo y social, y consolidar su autonomía e identidad personal (emprendimiento vital, social y productivo).

iv. Una educación y un sistema educativo, en sus distintos ámbitos y niveles, interconectada con el sistema productivo y con el conjunto de la sociedad, donde las personas emprende-

doras, en sus variadas formas y expresiones, sean una referencia a tener en cuenta para el alumnado

La promoción de la cultura emprendedora en el sistema educativo no supone que las actuaciones se registren tan sólo en los escenarios educativos, sino que deberá movilizarse la implicación del conjunto de la sociedad, incluyendo empresas, trabajadoras y trabajadores, sus organizaciones, agentes e instituciones económicas y sociales, medios de comunicación y los diversos actores que interactúan en el ecosistema del emprendimiento, tanto en lo regional como en lo local. Ciertamente, el fomento de la cultura emprendedora es un eje capital para toda la sociedad, que debe implicarse en su conjunto.

La sensibilización y formación en actitudes y competencias para el emprendimiento afecta a toda la comunidad en su integridad, y especialmente a las familias y los agentes económicos y sociales. Se persigue generar conciencia sobre la importancia de formar a cada alumno y alumna hacia el reconocimiento de las necesidades sociales y económicas de la Comunidad, motivándoles hacia la participación e implicación en los asuntos y problemas sociales y en la generación de ideas e iniciativas innovadoras que aporten valor al crecimiento y desarrollo de su contexto social. Con esta visión global del emprendimiento es esencial crear unos fuertes vínculos de unión del sistema educativo con los sectores productivos, trasladando a las escuelas las experiencias y buenas prácticas que se producen en el seno de las empresas y que generan valor añadido.

El valor y el reconocimiento social de las personas emprendedoras es capital para afianzar la fortaleza de la sociedad, y corresponde a toda la ciudadanía fomentar el respeto por aquellas que tienen la capacidad de poner en marcha sus ideas innovadoras y generar riqueza en sus distintas expresiones. Es necesario crear un clima y una cultura dentro de la sociedad andaluza de reconocimiento y valoración de esta figura y de la función social y económica que el emprendimiento representa.

Es esencial para un futuro con cultura emprendedora ser capaz de transmitir que el riesgo al emprender puede controlarse hasta minimizarlo, perdiendo el miedo al fracaso, porque el aprendizaje que surge de ello es clave. En sociedades con alta capacidad emprendedora el fracaso se suele contemplar como una parte más del proceso de aprendizaje, y de hecho, como una fase necesaria para aprender y avanzar. Es necesario por tanto, llevar a las aulas esta posibilidad, una mayor vocación por probar cosas nuevas y una mayor aceptación del fracaso de cualquier iniciativa como parte obligatoria del aprendizaje y del avance como seres humanos y como profesionales. La sociedad andaluza en su conjunto debe aprender a aceptar que el único fracaso es no intentar, no probar, no experimentar, no poner todo el esfuerzo para alcanzar una meta. Asimismo, se debe enseñar al alumnado técnicas para medir, entender, analizar y asimilar situaciones de riesgo, para así poder superarlas.

En este sentido, un objetivo prioritario deberá ser convertir a las personas emprendedoras en referentes a tener en cuenta por los niños, niñas y jóvenes andaluces, haciéndoles capaces de descubrir en sus trayectorias profesionales, empresariales y vitales, valores como el esfuerzo, la creatividad, la perseverancia, la capacidad de afrontar riesgos y la adaptación al cambio. Del mismo modo, deberán generarse espacios de interactividad que permitan a la juventud aprender de los procesos productivos, y compartir el tiempo y las ilusiones en emprender ideas innovadoras. Es crítico fomentar el encuentro sostenido entre el sistema educativo y el sistema productivo, y crear vínculos estables que garanticen la presencia de la cultura emprendedora en las escuelas y universidades, y la participación de los y las jóvenes en el conocimiento de las experiencias y buenas prácticas que se generan en el seno de las empresas, estableciendo un marco adecuado de garantía

tutelada y de interrelación entre la formación especializada y el mundo laboral, lo que generará mayor valor añadido.

Para la consecución de un clima de reconocimiento a la función social del emprendimiento hay que empezar a actuar desde la infancia y desde los centros educativos, fomentando en los procesos formativos el respeto y la valoración por las personas que emprenden en sus distintas formas y modalidades.

El sistema educativo andaluz tiene que estar interrelacionado con las diferentes formas y tipos de empresas, y con las personas emprendedoras, como referentes a tener en cuenta por las nuevas generaciones de andaluces y andaluzas.

v. Una educación favorecedora de la participación y capacitación específica del profesorado en los valores y competencias de la cultura emprendedora, a fin de que contribuya a inculcar en el alumnado nuevas formas de aprender, en sí mismas creativas, innovadoras y emprendedoras

En el desarrollo y mejora del sistema educativo, profesoras y profesores no son un elemento secundario, sino que constituyen, junto con el alumnado, uno de los factores clave para dicha mejora. El profesorado es uno de los elementos básicos para que el espíritu emprendedor, la innovación y la creatividad se conviertan en los pilares de la educación de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas de Andalucía. Por ello, deben establecerse recursos y dispositivos específicos de apoyo al personal docente, para fomentar en el mismo el talento, la excelencia emprendedora y la creatividad, como fundamentos de su labor educativa.

Igualmente será necesaria la adecuación de los contenidos educativos y de las metodologías de enseñanza, de forma que a través de las mismas se potencie la transmisión de los valores de la iniciativa, la innovación, la responsabilidad y la creatividad. Para ello, la única vía posible es el desarrollo e implantación de metodologías de enseñanza innovadoras y creativas. Para transmitir los nuevos conocimientos, habilidades y valores pretendidos es necesario utilizar preferentemente metodologías de enseñanzas activas, dinámicas y multidireccionales.

Inculcar los valores de la cultura emprendedora en la educación requiere que quienes forman, enseñan y orientan al alumnado mejoren y actualicen permanentemente también su capacidad y condiciones para ello. Por tanto, se debe evolucionar, incidiendo en la forma en que se enseña, se motiva y se implica al propio profesorado en cada uno de los subsistemas. Es preciso incluir en los planes formativos específicos para el personal docente, acciones que fomenten los valores de la cultura emprendedora (en la innovación, la iniciativa, la responsabilidad y la creatividad) desde un marco compartido por todos los agentes implicados en el sistema educativo y su entorno.

Andalucía debe potenciar la figura del profesorado y su implicación activa en la transmisión y adquisición por el alumnado de los valores y competencias propios de la cultura emprendedora.

3. Finalidades del Plan.

3.1. Visión 2020.

Todo plan de carácter estratégico debe ser parte de la visión global que un gobierno tenga de la sociedad en la que desarrolla su liderazgo. Una visión que, como en este caso, puede ser compartida con los agentes sociales y económicos.

Con la mirada puesta en la sociedad andaluza a la que se aspira y que se pretende desde una actitud de evolución y mejora permanente, se esbozan aquí algunos rasgos de los que constituyen la visión de la Andalucía 2020 y lo que se espera que sea la cultura emprendedora en esta Comunidad en esa década. Es una visión de la Andalucía del futuro caracterizada por:

- Una sociedad sensible y abierta a los valores de la cultura emprendedora (tanto en la esfera de lo vital o personal,

como en el terreno de lo social, en la producción o en los negocios) en la que la iniciativa, la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el espíritu emprendedor son algo común y cotidiano.

- Un contexto global, favorecedor de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento, en el que existe un clima de reconocimiento y valoración de la figura de las personas emprendedoras, y que tiene un adecuado reflejo en los procesos de formación en todos los niveles del sistema educativo. En el que se posibilita el crear empresas innovadoras y de alto crecimiento, que fomentan el empleo de calidad, la igualdad y la participación y en el que se da un gran potencial de emprendimiento innovador y sostenible social, cultural, ambiental y económicamente.

- Un modelo educativo con unas metodologías y recursos que permiten potenciar la creatividad, la innovación y el emprendimiento y donde se incentiva la capacidad del profesorado y alumnado para generar iniciativas y la vocación y el gusto por innovar y emprender. En el que se refuerzan las competencias, conocimientos, actitudes y habilidades del alumnado para desarrollar su capacidad de emprendimiento vital, social y productivo; que se traduce en unos contenidos que promueven el pensamiento crítico, la resolución de problemas y los proyectos creativos; y que se desarrollan en unos espacios y recursos, tanto físicos como virtuales, que estimulan los valores de la cultura emprendedora.

- Un profesorado constituido en factor clave del aprendizaje activo y del fomento del potencial creativo, innovador, responsable y emprendedor del alumnado, que orienta su proceso de conocimiento y experimentación, promoviendo los cuatro pilares de la educación a lo largo de la vida: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Y que está abierto a apoyar y estimular tanto el desarrollo de todo el alumnado, como de incentivar acciones de calidad y proyectos de excelencia.

- Un alumnado motivado, ilusionado y concienciado respecto de los valores de la cultura emprendedora que, de acuerdo a los distintos niveles educativos, cuenta con una inquietud y pasión por crear, innovar y emprender iniciativas. Que posee un adecuado conocimiento del mundo laboral y de la empresa, con una orientación vocacional y profesional de calidad, y que se educa desde la propia iniciativa y experiencia, combinándolas con el cultivo del pensamiento y conocimiento creativos.

- Un entorno concebido como ecosistema dinámico e interactivo, en el que se integran y cooperan con fluidez redes de agentes sociales y económicos, la propia administración y la ciudadanía en su conjunto, se fortalecen específicamente los vínculos entre el mundo de la empresa y el sistema educativo. Ello incluye un empresariado implicado en el esfuerzo por transmitir las buenas prácticas y el valor de su actividad y que colabora con los distintos niveles educativos en fomentar actitudes creativas, innovadoras y emprendedoras, siendo por tanto referentes a tener en cuenta en la formación de la ciudadanía.

Una Andalucía, en fin, en la que la ciudadanía, especialmente a partir del entorno familiar, vive como algo natural y cotidiano que sus mujeres y hombres, desde la infancia, mantengan comportamientos creativos, innovadores y emprendedores, que contribuyen a desarrollar una sociedad próspera, avanzada, justa, solidaria, moderna, competitiva y sostenible.

Esta visión de futuro orienta el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, siendo conscientes de que no serán solo las medidas en él contempladas las que contribuirán a ese horizonte, sino el esfuerzo combinado de toda la ciudadanía andaluza, colaborando en el fortalecimiento y mejora del modelo de educación, que incorpora un nuevo paradigma social identificado con los valores de la cultura emprendedora y con el progreso económico y social de Andalucía.

3.2. Objetivos Generales.

Las finalidades y objetivos del plan surgen de la confrontación entre la visión, las bases conceptuales, el marco normativo y el análisis del contexto, así como de la experiencia acumulada en estos últimos años.

De dicha reflexión surge el convencimiento de que el horizonte temporal de una transformación de la sociedad andaluza como la que se propone, requiere para su implantación efectiva y un adecuado seguimiento y valoración de impacto, al menos del periodo completo de un proceso educativo tipo, es decir quince o veinte años.

No obstante, esa misma experiencia indica que se deben ir cubriendo las distintas etapas. De ahí que este plan se concreta en una programación a cinco años, de cuyos resultados y valoración puedan desprenderse nuevos planes que le den continuidad y consoliden los pasos que se vayan dando, teniendo en cuenta tanto la experiencia y el impacto del propio plan como la evolución del contexto.

Contando con estas premisas el objetivo primordial del plan es promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía, con el concurso de toda la sociedad andaluza, que se plasma en dos grandes finalidades:

1. Dinamizar la sociedad andaluza, a través de todos sus agentes, para promover la cultura emprendedora en los procesos formativos, y facilitar y apoyar en ellos las iniciativas emprendedoras.

2. Propiciar una mejora permanente del sistema educativo andaluz en el que crear, innovar y emprender sea consecuencia inherente a los procesos educativos en todos los niveles, tanto en el aprendizaje del alumnado, como en la labor del profesorado.

Unas finalidades que se concretan en la consecución de dos grandes resultados:

1. Una generalización cultural de los valores y comportamientos propios de una sociedad creativa, innovadora y emprendedora.

2. Un importante aumento cuantitativo y cualitativo de las iniciativas emprendedoras, en sus distintas modalidades (vital, social y productiva), tanto en la creación de los distintos tipos de empresas como en el trabajo autónomo.

Estas grandes finalidades u objetivos estratégicos se concretan en los Objetivos Generales del Plan:

1. Promover la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, como valores destacados dentro del conjunto de valores de la cultura emprendedora, en todos los niveles educativos de Andalucía.

2. Impulsar los centros docentes y formativos y las universidades como lugares donde profesoras, profesores y estudiantes se impliquen en el pensamiento y el conocimiento creativo, la innovación, la responsabilidad y las iniciativas emprendedoras durante toda la vida.

3. Favorecer el papel del profesorado como factor clave del aprendizaje, impulsando su propia capacidad de emprender e innovar, incorporando metodologías y recursos educativos innovadores.

4. Facilitar al alumnado las competencias para construir y hacer realidad su proyecto de vida, ejercer la ciudadanía proactiva, explorar y desarrollar sus talentos y potencialidades en el espacio productivo y social, consolidando su autonomía e identidad personal (emprendimiento vital, social y productivo).

5. Reconocer y valorar las vocaciones de emprendimiento más relevantes, a las personas y proyectos más creativos e innovadores, estableciendo dispositivos de apoyo específico al talento y la calidad emprendedora, dentro de un modelo en el que todo el alumnado tenga garantizada la oportunidad de desarrollar sus potencialidades y valores propios de la cultura emprendedora.

6. Crear cauces estables y firmes de interconexión entre el sistema educativo y el sistema productivo, propiciando que las personas emprendedoras se conviertan en referentes a tener en cuenta para las nuevas generaciones de andaluces y andaluzas.

7. Crear un marco de diálogo y cooperación entre entidades e instituciones que, contando con los agentes sociales y económicos, permita fomentar y desarrollar una cultura emprendedora, que fomente las distintas formas de emprendimiento, potencie y facilite la creación de empresas y el trabajo autónomo, e incluya y refuerce los valores propios de la responsabilidad social empresarial.

8. Implicar al conjunto de la sociedad, incorporando con especial intensidad a la familia, los medios de comunicación y las corporaciones locales, para que contribuyan a fomentar una cultura de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento en Andalucía.

Cada uno de los Objetivos Generales se entiende como parte de un esfuerzo general por integrar de manera transversal al Plan, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, superando toda discriminación por razón de sexo en cualquiera de los ámbitos de actuación del mismo. Así mismo el desarrollo de estos Objetivos y de las acciones del Plan se orientará teniendo en cuenta la adaptación de las medidas e instrumentos formativos a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Estos Objetivos Generales se operativizan a través de Objetivos Específicos, que desarrollan cada una de las líneas o áreas estratégicas del plan constituyendo el armazón que da soporte a la Bateria de Acciones para los distintos niveles educativos.

4. Programa de Actuación.

4.1. Encuadre Metodológico.

Este Plan, en coherencia con el encargo realizado por el Gobierno Andaluz por el ya citado Acuerdo de 14 de septiembre de 2010, se basa en sus grandes líneas metodológicas y programáticas en las buenas prácticas y la experiencia del propio sistema educativo y sus distintos agentes. Así, se han integrado en sus acciones aquellas experiencias que ya están en marcha con éxito, las nuevas apuestas que se van formulando en los diferentes niveles del propio sistema, y aquellas mejores prácticas nacionales e internacionales que se han identificado como de gran valor por el análisis de tendencias y buenas prácticas en otros entornos similares al de Andalucía.

Junto a estas fuentes, se ha contado con la aportación de diferentes personas expertas provenientes de los distintos niveles del proceso formativo, tanto en la propia Administración como del entorno del sistema, que han aportado sugerencias y propuestas.

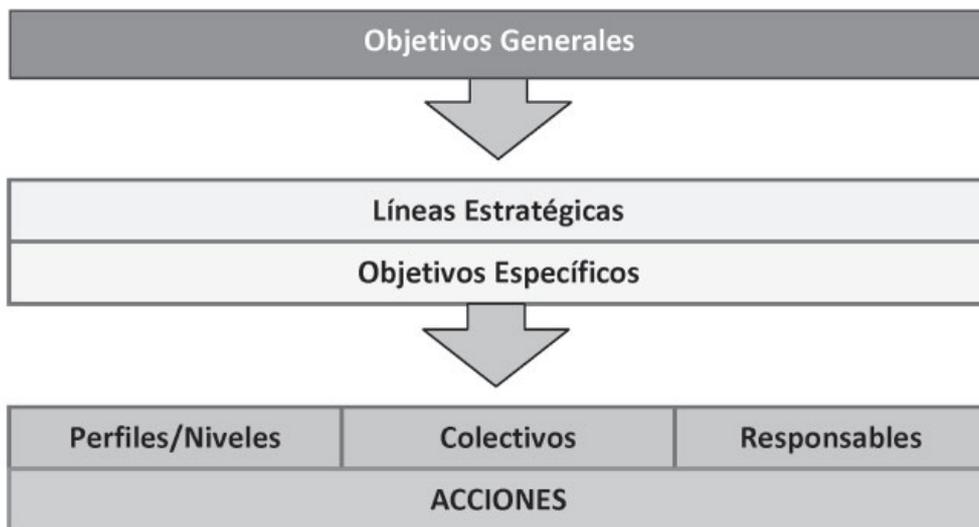
Asimismo, se ha tenido en cuenta la experiencia planificadora de distintas Consejerías y organismos de la Administración Andaluza y otras implantaciones, para adoptar la mejor estructura, diseño y formulación del documento.

Una vez formulada la visión de futuro que inspira el Plan en el escenario de la década 2020 y definidos los Objetivos Generales a alcanzar con el mismo, se procede a determinar la estrategia precisa y las acciones para la consecución de dichos objetivos. Con esta finalidad, para la definición de los contenidos programáticos del Plan se establece un conjunto de variables que permiten ordenar de forma sistemática las acciones, medidas e iniciativas a desarrollar para una ejecución efectiva del Plan.

Además de los Objetivos Generales, las cinco variables que estructuran la programación del Plan son:

- Líneas estratégicas.
- Objetivos Específicos.
- Perfiles/Niveles.
- Destinatarios.
- Responsables.

La metodología de trabajo del presente Plan para el diseño y desarrollo de sus acciones se articula en base al siguiente árbol relacional:



Conforme a esta estructura se definen ahora las distintas variables que constituyen la misma, a partir de los Objetivos Generales perfilados en el apartado 3:

a) Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas comprenden los grandes campos o áreas en las que se agrupan las acciones e iniciativas, dirigidas a situar y concretar los objetivos generales y específicos. Se definen seis líneas estratégicas, las cuales se orientan básicamente hacia enriquecer y estimular el binomio alumnado-profesorado y el proceso de aprendizaje, aunque incluyen también la implicación del conjunto de la comunidad educativa y los agentes sociales. Específicamente, para explicitar la convicción de que «cultura emprendedora» incluye a todos y a todas, se incluye una Línea dirigida a dinamizar el entorno del Sistema, el Ecosistema. Las seis líneas son las siguientes:

1. Línea estratégica de Creatividad, Innovación y Responsabilidad. Dirigida a promover la creatividad, la innovación y la responsabilidad, como competencias transversales, a lo largo de todas las etapas y niveles del sistema educativo. Incluye acciones encaminadas a crear un ambiente propicio al emprendimiento, partiendo conceptualmente de que, siendo conjuntos de competencias con sentido propio, son el caldo de cultivo necesario para posibilitar que, sobre todo en las últimas etapas del proceso, puedan surgir iniciativas emprendedoras.

2. Línea estratégica de Concienciación. Dirigida a impulsar las funciones de información, sensibilización y motivación del espíritu emprendedor. Incluye acciones propias de la comunicación cuya finalidad es crear conciencia, responsabilidad social y unas nuevas bases culturales favorables al emprendimiento en sus distintas modalidades.

3. Línea estratégica de Capacitación. Dirigida a desarrollar los conocimientos y las capacidades para emprender e innovar. Incluye acciones cuya finalidad es posibilitar el logro de las competencias propias de la cultura emprendedora, haciendo posible que el alumnado culmine los distintos procesos alcanzando los perfiles establecidos en cada nivel o grupo de niveles, y que el profesorado esté formado y preparado para facilitar y orientar dichos procesos.

4. Línea estratégica de Experimentación. Dirigida a ejercitar la aplicación práctica de los conocimientos y habilidades adquiridas en emprendimiento (innovación, creatividad, iniciativa, responsabilidad ...). Son acciones orientadas a hacer realidad práctica las competencias que se están adquiriendo, afianzando y consolidando las mismas desde la experiencia.

5. Línea estratégica de Aplicación y Creación de Empresas. Dirigida a la materialización de las experiencias de emprendimiento en la efectiva creación de distintas formas de empresas (sociedades de distinto tipo, cooperativas, autoempleo ...). Estas acciones convierten en realidad las iniciativas emprendedoras surgidas de los distintos procesos educativos, siendo ya parte de la salida de los mismos, a caballo entre el sistema educativo, la sociedad y el sistema productivo.

6. Línea estratégica de Ecosistema. Dirigida a incorporar al entorno del Sistema Educativo y a todos los agentes complementarios y externos del mismo, en un marco dinámico e interrelacional que contribuya al emprendimiento, aprovechando sinergias y produciendo valor añadido en el fomento de la cultura emprendedora en Andalucía. Las acciones que incluye esta línea se dirigen al conjunto de la sociedad e incorporan de forma activa a aquellos otros agentes que puedan estar implicados en el proceso educativo: familia, agentes económicos y sociales, medios de comunicación, entes locales ... Los agentes complementarios del Sistema Educativo interactúan con este en la creación de cultura emprendedora. Asimismo la Administración Pública Andaluza se constituye en el gran agente dinamizador y facilitador del Plan, propiciando entre todos un ecosistema que favorece la cultura emprendedora en Andalucía.

Como forma de garantizar la efectiva realización y seguimiento de todas sus actuaciones, se incluye al final del documento un capítulo dedicado al Desarrollo del Plan, que incorpora un conjunto de medidas dirigidas al diseño, divulgación y coordinación del mismo, así como a su proceso de seguimiento y evaluación.

En el gráfico siguiente se visualizan las 6 líneas estratégicas y el desarrollo del Plan

Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público Andaluz					
Línea de creatividad, innovación y responsabilidad	Línea de concienciación	Línea de capacitación	Línea de experimentación	Línea de aplicación y creación de empresas	Línea de ecosistema
Desarrollo del Plan					

b) Objetivos específicos.

Para facilitar la elaboración de la programación del Plan y distribuir de forma más coherente la Batería de Acciones, al amparo de los objetivos generales del mismo, se definen a

continuación una serie de objetivos específicos para cada una de las seis líneas estratégicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA LÍNEA ESTRATÉGICA
1. Línea estratégica de creatividad, innovación y responsabilidad:
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia.
Objetivo 2. Promover el afán por la innovación.
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos.
Objetivo 4. Empezar innovando.
Objetivo 5. Investigar para la Innovación
2. Línea estratégica de concienciación:
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora.
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades.
3. Línea estratégica de capacitación:
Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento.
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento.
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora.
4. Línea estratégica de experimentación:
Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender
Objetivo 12. Impulsar la experimentación del emprendimiento compartiendo y haciendo.
Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento.
5. Línea estratégica de aplicación y creación de empresas:
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas.
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades.
6. Línea estratégica de ecosistema:
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales.
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo.

La programación de las acciones concretas del Plan se ha elaborado agrupando las mismas por líneas estratégicas y, dentro de las mismas, por objetivos específicos. De esta forma, cada acción del Plan tiene por finalidad alcanzar un objetivo específico dentro de cada línea estratégica, inspirándose en su conjunto en los Objetivos Generales.

c) Perfiles en los distintos niveles

Se propone el establecimiento de una serie de «perfiles emprendedores» de salida de los diferentes niveles educativos. Cada «perfil emprendedor» se corresponderá con una serie de competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores), que deberán haberse desarrollado durante cada nivel o ciclo formativo o de capacitación, según las características propias de cada Subsistema.

El desarrollo de la capacidad emprendedora es un proceso competencial que se inicia en los primeros años de la infancia, cuando se disfruta de mayor capacidad y predisposición para la creatividad y la innovación. Este proceso deberá mantenerse a lo largo de toda la vida activa y, como mínimo, hasta el momento en que la persona finaliza su etapa formativa y comienza su vida laboral y profesional. Este extenso periodo temporal permite definir etapas intermedias, y por tanto concretar varios perfiles intermedios, adaptados siempre a los diferentes niveles y etapas del sistema educativo.

La planificación propuesta atiende a una serie de niveles educativos o formativos en los que se definen perfiles mediante los cuales se identifica la situación de salida del alumnado y su potencial emprendedor en cada uno de ellos.

Como hipótesis de trabajo, al objeto de agrupar las acciones del Plan, en consonancia con las características propias

de cada subsistema, se contemplan los siguientes niveles, agrupados por perfiles finales o de salida:

1. Formación reglada hasta final de Bachillerato, que incluye los niveles siguientes:
 - a) Educación Primaria.
 - b) Educación Secundaria Obligatoria.
 - c) Bachillerato.
2. Ciclos de Formación Profesional (Medio y Superior)
3. Formación Universitaria
4. Formación para el Empleo y a lo largo de la vida

En cada uno de ellos se pretende desarrollar con distinta intensidad, pero con un enfoque integral y progresivo, cada una de las dimensiones de la Cultura Emprendedora que incluye el Plan: creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento. Este último entendido en sus tres modalidades: vital, social y productivo.

De tal forma que en cada perfil se acentuarán en distinto grado, pero se abordarán cada una de dichas dimensiones.

Es decir, el peso de las acciones sobre creatividad, por ejemplo, será mayor en Primaria, pero seguirá siendo una actividad y una cualidad a seguir impulsando toda la vida. Del mismo modo, las personas adultas en Formación para el Empleo o en Posgrado Universitario, recibirán preferentemente propuestas de acción más intensamente dirigidas a estimular y reforzar iniciativas de los distintos tipos de emprendimiento, sin menoscabo de que las primeras experiencias emprendedoras puedan comenzar ya desde la infancia.

Este equilibrio se reflejará en la definición de los perfiles de salida de cada nivel o grupo de niveles, que se completará junto con el despliegue de la Batería de Acciones. El conjunto de niveles identificados con perfiles que participan en el Plan, junto a la leyenda de colores y sus siglas que se incorporará a la Batería de Acciones, es el siguiente:

Color/Siglas	Perfil/Nivel
P	Educación Primaria
S	Educación Secundaria Obligatoria
B	Bachillerato
FP	Ciclos de Formación Profesional
U	Universidad
FE	Formación para el Empleo

d) Colectivos Destinatarios.

Los destinatarios son los distintos colectivos a los que se dirigen las acciones del Plan, que en multitud de ocasiones son también agentes dinamizadores del mismo. Como es natural los alumnos y las alumnas comprendidos en los distintos niveles del Sistema Educativo Público de Andalucía son los principales colectivos destinatarios del desarrollo del Plan. En todo el sistema de forma diferenciada, y más intensamente en las primeras etapas y niveles, profesorado y personal formador, son quienes deben garantizar que las condiciones, los estilos y las técnicas sean coherentes con esta cultura a desarrollar y estas nuevas exigencias del aprendizaje. Ambos colectivos, profesorado y alumnado, interactúan con otra serie de agentes y grupos de interés que inciden directamente en el fomento de la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor. Entre ellos destacamos a la familia, a las empresas, a los medios de comunicación, a los agentes sociales, a las entidades locales, a la propia administración autonómica y la sociedad en su conjunto. Los destinatarios representan el conjunto de actores que participan en el desarrollo del Plan y que deben ser atendidos para asegurar la eficacia sistémica del mismo.

El conjunto de destinatarios que participan en el Plan, junto a la leyenda de colores y siglas que se incorporará a la Batería de Acciones, es el siguiente:

Color/Siglas	Colectivos Destinatarios
AAA	Alumnado de P, S, B y FP
AAG	Alumnado de Grado
APG	Alumnado de Postgrado
AFE	Alumnado de Formación para el Empleo
PPF	Profesorado y otro Personal Formador
PDI	Personal Docente e Investigador
PAS	Personal de Administración y Servicios
CEF	Centro educativo o formativo
UU	Universidades
CE	Comunidad educativa
SOC	Sociedad en su conjunto
PAO	Personal no educativo /asesor/ orientador
PD	Personas desempleadas
PA	Personas autónomas

e) Responsables.

La idea de responsabilidad como clave en la estructura de programación del Plan está íntimamente ligada a la necesidad de garantizar la efectiva implementación y seguimiento del mismo, así como al compromiso de fomentar la cooperación entre los distintos agentes del sistema y su entorno (Ecosistema).

De esta forma cada una de las acciones, más allá del perfil/nivel y destinatarios en que se desarrolle, cuenta con distintos grados de implicación de los diferentes actores que contribuyan a ella. Se pretende garantizar que en cada acción se explicita un organismo como responsable o referente, además de identificar en cada una de ellas a todos aquellos agentes colaboradores, públicos o privados, administración o agentes sociales, que se impliquen en la misma, incluyen el aspecto financiero.

Como se explicitará en el Capítulo 5, la idea de la cooperación, inherente a la nueva sociedad de las redes, la innovación y el conocimiento, deberá provocar en el desarrollo del Plan cuantos espacios sean necesarios para trabajar de forma conjunta el fomento de la cultura emprendedora entre todos aquellos agentes que la puedan propiciar en nuestra Comunidad.

4.2. Batería de Acciones del Plan.

A continuación se presentan, siguiendo la agrupación indicada por líneas estratégicas y objetivos específicos, las 154 acciones del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía. Para facilitar su ubicación se ha incluido en este listado la referencia al perfil/nivel. Las acciones se presentan solo con su enunciado básico. Una definición más completa, así como el resto de los detalles que implica el diseño y la programación de cada una de las acciones (destinatarios, responsables, etc.) se encuentran recogidos en el Anexo I, con formato de Ficha para cada acción.

PROGRAMACIÓN: BATERÍA DE ACCIONES

1. Línea estratégica de creatividad, innovación y responsabilidad							
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia.							
Núm.	Título	Perfil/Nivel					
1	Programa ComunicAcción.	P	S	B			
2	Proyecto: «Huracán de Sueños».	P	S				
3	Desarrollar el «Concurso de Jóvenes Inventores», dentro del Programa Profundiza.	P	S	B			
4	Poner en marcha un Foro y Mercado de las ideas, dentro del Programa Profundiza.	P	S	B			
5	Red social de Creación Artística.	P	S	B			
6	Resolución de retos de problemas futuros.			B	FP		
7	Hacer de las aulas de educación primaria existentes espacios que faciliten el trabajo de la creatividad.	P					
8	Programa de dotación de recursos educativos para desarrollar la creatividad.	P					
Objetivo 2. Promover el afán por la innovación.							
Núm.	Título	Perfil/Nivel					
9	La innovación a través del juego.	P	S	B			
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos.							
Núm.	Título	Perfil/Nivel					
10	Promoción de la cultura emprendedora en los proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.	P	S	B	FP		
11	Creación de las aulas de excelencia en matemáticas, ciencia y tecnología, contempladas dentro del Programa Profundiza	P	S	B			
12	Creación de un banco de técnicas de creatividad en el sistema educativo.	P	S	B	FP		
13	Establecimiento de un sistema de reconocimiento y premio para el alumnado, docentes y centros educativos creativos e innovadores	P	S	B	FP		
14	Incorporar la creatividad y la innovación en los sistemas de evaluación de los centros educativos	P	S	B	FP		
15	Organización de actividades de fomento sobre la creatividad e innovación.					U	
16	Promoción de concursos de ideas creativas e innovadoras.					U	
17	Ofrecer en el Campus Andaluz Virtual herramientas interactivas en técnicas de creatividad e innovación.					U	
18	Fomentar la participación creativa e innovadora en las tareas de aprendizaje en el aula.					U	
19	Promoción del reciclaje profesional que fomente la creatividad y la innovación.						FE
20	Impulsar la formación específica de las personas que inician una actividad económica.						FE
21	Promover la innovación metodológica en la formación para emprender.						FE
Objetivo 4. Emprender innovando.							
Núm.	Título	Perfil/Nivel					
22	Red de centros emprendedores.	P	S	B	FP		
23	Implantación de los «bancos del tiempo».		S	B	FP		
24	Creación de una Red social para el emprendimiento en los centros educativos		S	B	FP		
25	Incorporar un repositorio de buenas prácticas en emprendimiento.					U	
26	Diseño de simuladores empresariales virtuales.						FE

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
27	Creación de entornos virtuales de trabajo.						FE
28	Intensificar los programas de movilidad transnacional e interregional.						FE
29	Creación de un centro de conocimiento virtual.						FE
30	Fortalecer la formación en TIC.						FE
Objetivo 5. Investigar para la innovación							
Núm.	Título	Perfil/Nivel					
31	Talleres de pensamiento crítico en educación primaria.	P					
32	Impulsar la innovación derivada de los resultados de los proyectos de investigación.					U	
33	Incorporar en los Premios Andalucía de Investigación una modalidad de premio a la mejor iniciativa emprendedora e innovadora.					U	
34	Investigar sobre las nuevas necesidades y demandas del territorio y de los sectores productivos.						FE

2. Línea estratégica de concienciación

Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
35	Transmitir en las jornadas de recepción de alumnos y alumnas la importancia de adquirir actitudes emprendedoras.					U	
36	Programar coloquios con personas expertas creativas e innovadoras para transmitir sus conocimientos.					U	
37	Incorporar en la Memoria Anual y en la de responsabilidad social de la Universidad las actividades realizadas en emprendimiento.					U	
38	Fomentar la configuración de Unidades Integradas de Gestión para impulsar la cultura emprendedora.					U	
39	Fortalecer la visibilidad en el Portal Web de cada universidad de la información, actividades y conocimientos relacionados con el emprendimiento.					U	
40	Elaborar un manual compartido de orientación sobre emprendimiento.					U	
41	Informar sobre cultura emprendedora en las jornadas de puertas abiertas al futuro alumnado.					U	
42	Difusión de la creación de empresas basadas en resultados de investigación con participación de alumnos y alumnas.					U	
43	Informar sobre las oportunidades de autoempleo.						FE
44	Sensibilizar, impulsar y difundir la cultura emprendedora y el autoempleo.						FE
45	Potenciar la preparación de las personas asesoras en materia de trabajo autónomo.						FE

Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
46	Proyecto: «Nuestra memoria emprendedora».	P	S	B	FP		
47	Videocreaciones.	P	S	B	FP		
48	Ferias del emprendimiento.	P	S	B	FP		
49	Fomento de actividades complementarias y extraescolares sobre emprendimiento.			B	FP		
50	Proyecto: «Conociendo nuestras empresas».		S	B	FP		
51	Iniciativa Cicerones.				FP		
52	Realizar jornadas para universitarios donde se les muestren ideas y productos novedosos en su ámbito.					U	
53	Incorporar stands en ferias de empleo.					U	
54	Crear un programa de seguimiento de la actividad profesional de las alumnas y alumnos egresados.					U	
55	Incorporar parámetros de innovación en metodología docente en el marco de reconocimiento de la evaluación de la actividad del profesorado universitario.					U	
56	Promover el espíritu emprendedor entre la población joven desempleada.						FE
57	Promover la cultura emprendedora y la valoración social del trabajo autónomo.						FE
58	Potenciar el espíritu emprendedor a través de la Red Andalucía Emprende.						FE

3. Línea estratégica de capacitación.

Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
59	Elaboración de los materiales educativos sobre emprendimiento para integrarlos en el currículo.	P	S	B	FP		
60	Difusión de propuestas didácticas sobre emprendimiento.	P	S	B	FP		
61	Impulsar la creación de módulos formativos e innovadores orientados a la creación de empresas.					U	
62	Reforzar los módulos transversales de fomento de la cultura emprendedora en la Formación en Alternancia.						FE
63	Aportar contenidos modulares transversales en materia de emprendimiento en la Formación Profesional para el Empleo.						FE

Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
64	La cultura emprendedora en el currículo		S		FP		
65	Jornadas de formación para capacitación del alumnado.		S	B	FP		
66	Formación económica y financiera.	P	S	B	FP		
67	Catas creativas.	P	S	B	FP		
68	Formación de la creatividad, la innovación y el emprendimiento entre el profesorado.	P	S	B	FP	U	
69	El emprendimiento con relación a los equipos directivos y los servicios de inspección.	P	S	B	FP		

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
70	Proyecto de dirección de centros.	P	S	B	FP		
71	Complementar el Master de Profesorado de Enseñanza Secundaria con contenidos propios de la Cultura Emprendedora.		S	B		U	
72	El emprendimiento y el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.	P	S	B	FP		
73	Oferta Asignaturas para el Fomento de la Cultura Emprendedora (creatividad, innovación y emprendimiento).					U	
74	Incorporar en el aprendizaje universitario los atributos relativos a la creatividad, la innovación y la cultura emprendedora.					U	
75	Estimular y potenciar el modelo de «Júnior Empresa».					U	
76	Organizar conferencias y seminarios impartidos por personas expertas nacionales e internacionales.					U	
77	Impulsar la realización de coloquios con la participación de jóvenes empresarios y empresarias de éxito.					U	
78	Impulsar la formación de postgrado en innovación, creatividad y emprendimiento.					U	
79	Fomentar la formación especializada del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.					U	
80	Acciones de formación e información en materia de prevención.						FE
81	Introducción de contenidos modulares sobre emprendimiento en los Talleres de Empleo.						FE
82	Ofertar cursos específicos de emprendimiento.						FE

Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
83	Tutorización especializada para emprender.						FE
84	Talleres teórico-prácticos sobre creación de negocios.						FE
85	Acompañamiento y asesoramiento para el inicio y consolidación de una actividad económica.						FE
86	Diseño de planes individuales de formación del personal formador y orientador en materia de emprendimiento.						FE
87	Formación de formadores y formadoras sobre el tejido empresarial andaluz.						FE
88	Redes virtuales de formadores y formadoras.						FE
89	Estándares de calidad en la capacitación del personal formador y asesor.						FE
90	Cooperación entre los centros de formación y las empresas.						FE
91	Fomentar la participación de las personas trabajadoras autónomas en la Formación para el Empleo.						FE

4. Línea estratégica de experimentación.

Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
92	Proyecto «INNOPLAY».			B	FP		
93	Competición Skills Andalucía.				FP		
94	Torneos de robótica.	P	S	B	FP		
95	Simuladores empresariales.				FP		
96	Biblioteca virtual de proyectos de empresa.				FP		
97	Intensificar la conexión Universidad-Empresa basada en el conocimiento.					U	
98	Concursos de ideas.						FE

Objetivo 12. Impulsar el aprendizaje sobre emprendimiento compartiendo y haciendo.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
99	Buenas prácticas emprendedoras.	P	S	B	FP		
100	Organizar campamentos de investigación en los que se realicen talleres de experimentación y exploración.	P	S	B			
101	Arte creativo.	P	S	B			
102	Deporte creativo.	P	S	B			
103	Proyectos de colaboración para la creación de empresas virtuales.				FP		
104	Encuentros de trabajo FP-Universidad				FP		
105	Competición de ideas de negocio.			B	FP		
106	Impulsar la participación de mayores de 45 años en proyectos de nuevos yacimientos de empleo.						FE

Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
107	Fomentar instrumentos de identificación de resultados de investigación susceptibles de generar un modelo de negocio.					U	
108	Potenciar la realización de prácticas en empresas.					U	
109	Favorecer los convenios para la realización de Proyectos Motrices.					U	
110	Promocionar la interacción con agentes del conocimiento.					U	
111	Impulsar actividades económicas vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo.						FE

5. Línea estratégica de aplicación y creación de empresas.

Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintas formas y tipos de empresas.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
112	Proyecto: «Financia mi idea».		S	B	FP		
113	Club o redes de Ángeles.				FP		

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
		P	S	B	FP	U	FE
114	Mini-empresas educativas.	P	S	B	FP		
115	Concurso de empresas virtuales.				FP		
116	Prestación de servicio de análisis de viabilidad de la idea de negocio.					U	
117	Favorecer la disponibilidad de uso de herramientas virtuales de autodiagnóstico y simulación.					U	
118	Fomentar el contacto de las nuevas empresas con los grupos de investigación.					U	
119	Impulsar la cooperación entre jóvenes empresarios y empresarias como instrumento de innovación y competitividad.					U	
120	Asesorar y apoyar a través del Plan Andaluz de Internacionalización las actividades de negocios emprendedores.					U	
121	Talleres de Emprendimiento.						FE
122	Establecimiento de Unidades Emprendedoras en los centros integrados de formación profesional.				FP		FE
123	Seguimiento y tutorización de personas trabajadoras autónomas, para fomentar la consolidación de sus negocios.						FE
124	Visibilizar socialmente a las personas emprendedoras.						FE
125	Servicio de entrenamiento para el emprendimiento.						FE
126	Entrenamiento individualizado y tutorización.						FE
127	Establecimiento de instrucciones para la derivación de personas hacia una atención especializada en materia de emprendimiento.						FE
128	Impulsar la puesta en marcha y consolidación de iniciativas de trabajo autónomo.						FE
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades.							
Núm.	Título	Perfil/Nivel					
129	Asesoramiento sobre la disponibilidad de espacios como viveros de empresa.					U	
130	Prestación de servicio de ayuda para la creación del plan de negocio.					U	
131	Prestación de servicio de asesoramiento jurídico para tramitar el plan de empresa.					U	
132	Prestación de servicio de información, asesoramiento y apoyo a la búsqueda de financiación.					U	
133	Prestación de servicio de consultoría avanzada para la protección legal de las ideas.					U	
134	Instalación de viveros de empresas en los centros integrados de formación profesional.				FP		FE

6. Línea estratégica de ecosistema.

Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
135	Nuevas escuelas de padres y madres por la cultura emprendedora.	P	S	B	FP		
136	Participación de las AMPA.	P	S	B	FP		
137	Emprendemos en familia.	P	S	B	FP		
138	Mi municipio emprende.		S	B	FP		
139	Nuevos modelos laborales y medidas de prevención de riesgos.		S	B	FP		
140	Los medios de comunicación y el emprendimiento.	P	S	B	FP		
141	Promover la cultura innovadora y emprendedora en redes sociales generales y especializadas.					U	
142	Interactuar y coordinar con entidades no universitarias del entorno en programas para el Fomento de la Cultura Emprendedora.					U	
143	Impulsar las relaciones interuniversitarias para la cultura emprendedora.					U	

Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo.

Núm.	Título	Perfil/Nivel					
144	Red de empresas amigas.		S	B	FP		
145	Experiencias de emprendimiento.	P	S	B	FP		
146	Impulsar las Cátedras de Emprendimiento y de Empresas Innovadoras y Creativas.					U	
147	Potenciar el papel de las Fundaciones Universidad-Empresa en la formación para la cultura emprendedora.					U	
148	Potenciar la Cultura Emprendedora en los Campus de Excelencia.					U	
149	Potenciar la movilidad internacional de jóvenes investigadores en el ámbito formativo y en la práctica profesional.					U	
150	Programa de madrinazgo.						FE
151	Análisis de las nuevas actividades económicas emergentes.						FE
152	Fomento de la movilidad para la participación en jornadas y la realización de prácticas laborales.						FE
153	Programa «Universidad Emprende e Innova»					U	
154	Programa Fomento de Vocaciones Empresariales						FE

5. Desarrollo del Plan.

5.1. Introducción.

El Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, una vez aprobado por el Gobierno Andaluz, se desarrollará teniendo en cuenta los principios de responsabilidad, progresión y evaluabilidad, y garantizando una adecuada colaboración interdepartamental e

integralidad, por parte de la Junta de Andalucía y de cooperación y consenso con los distintos agentes e instituciones de la sociedad andaluza.

Dado que es un Plan destinado a promover la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento, por coherencia con sus objetivos, nace con vocación de ser en sí mismo una apuesta creativa e innovadora, es decir que tanto en su formulación, como en su desarrollo y seguimiento

pretende estar impregnado de atributos propios de lo que denominamos cultura emprendedora.

Asimismo, se trata de un Plan destinado al mundo de la educación, enfocado a formar parte de un gran cambio en los procesos de aprendizaje a lo largo de toda la vida. De ahí también surgen importantes exigencias de coherencia. Un Plan dirigido a la educación, debe ser en sí mismo pedagógico y dotarse de una gran carga educativa y didáctica, respetuoso con el proceso educativo e inspirado en este.

Lo anterior tiene grandes implicaciones respecto a la forma, los tiempos y los métodos con los que se desarrolle el Plan. Para ello se incluyen en el propio Plan actuaciones encaminadas en cuatro direcciones:

- Diseño, Programación y Ejecución de las Acciones.
- Seguimiento y Evaluación.
- Promoción y Difusión.
- Coordinación del Plan.

5.2. Diseño, Programación y Ejecución de las Acciones.

El Plan en su puesta en marcha, lanzamiento y despliegue, obedecerá a los criterios de:

a) implantación progresiva y gradual, tanto en la intensidad de las acciones, como en su extensión, teniendo en cuenta las condiciones de cada centro, su entorno y ámbito territorial.

b) Experimentación y validación por los distintos agentes y colectivos implicados, en todas aquellas acciones susceptibles de mayor éxito e impacto al estar sustentadas en la experiencia; e

c) Integración, para que las acciones guarden la adecuada interconexión, se compartan recursos y se generen sinergias a partir de la cooperación. Todo ello teniendo siempre presentes las competencias específicas de cada órgano participante y, especialmente el carácter de colaboración de las relaciones entre la Administración Andaluza y las distintas universidades de nuestra Comunidad.

Las estrategias y acciones contenidas en el capítulo 4 (Programación) se encuentran definidas en un estado embrionario. Una vez aprobado el Plan, cada agente responsable de las distintas acciones elaborará una Ficha de cada una de ellas, en las que, de acuerdo al modelo que se diseñe, se detallará:

- a) Su definición y alcance.
- b) El diseño y programación, incluyendo calendarización.

Las acciones deberán prever una hoja de ruta con sus procesos de lanzamiento, experimentación, extensión y finalización, de forma gradual y progresiva a lo largo de los años de vigencia del Plan.

c) Si procede, explicitar el pilotaje, experimentación y validación previstos.

d) La estructura de responsabilidad: órgano coordinador, otros órganos y entidades que colaboran, agentes y colectivos implicados, etc., tanto de las administraciones como de colaboración de agentes sociales. En cada acción se determinará el cuadro de responsabilidades señalando los órganos, entidades y agentes sociales y educativos que quedan comprometidos en su ejecución. Concretamente se designará una persona como Coordinadora de la Acción, responsable de impulsar y seguir el desarrollo de la misma.

e) La interdependencia o vinculación con otras acciones del Plan. Las personas responsables de diseñar las acciones identificarán aquellas en que la cooperación con otros pueda mejorar el impacto, permitir un enfoque más integral y aprovechar mejor los recursos.

f) La incorporación de la dimensión de género de forma transversal en todas las actuaciones en que sea pertinente, concretando operativamente esta materia y explicitando la igualdad en los contenidos, utilizando expresiones y lenguaje

no sexista ni discriminatorio, condiciones de igualdad en la participación y acceso, etc.

g) Los medios y recursos a utilizar.

h) La financiación en sus distintas etapas y anualidades.

i) La metodología específica para el seguimiento y evaluación de la acción, incluida la valoración de la propia acción como objeto medible y evaluable y la previsión de la medición del impacto de la misma.

Desde los cauces previstos para la coordinación y seguimiento del Plan (apartado 5.5) se sistematizará y coordinará esta implementación, que incluirá:

- La incorporación de los proyectos experimentales y sus evaluaciones.

- La revisión y definición de los perfiles de salida.

- La conexión de las acciones del Plan con otros marcos de planificación de la Junta de Andalucía.

- La incorporación de todas aquellas actuaciones que se estén desarrollando sobre cultura emprendedora que no estén incluidas en la Batería de Acciones.

- La mejora general de la Batería de Acciones.

- El diseño y despliegue de los distintos programas y manuales contemplados en este Apartado.

- Una adecuada inclusión de la dimensión de género en todos los aspectos de desarrollo del Plan, su implementación, seguimiento y evaluación.

- Y todo aquello que ayude a mejor desarrollar y adaptar el Plan a sus finalidades y destinatarios.

Las acciones vinculadas al ámbito universitario serán desarrolladas en el marco de convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y las distintas universidades de la región (Red Andaluza de Universidades Emprendedoras).

Todo ello, junto con las actuaciones derivadas de este capítulo 5, formará parte de un Programa de Implementación del Plan, que servirá de guía para el lanzamiento y puesta en marcha de cada uno de los contenidos del mismo.

Con esta información sistematizada se procederá al lanzamiento del Plan, antes de octubre de 2011, fecha en la que deberán estar constituidas y puestas en marcha todas sus estructuras y desarrollados los convenios de colaboración oportunos.

5.3. Seguimiento y Evaluación.

Los criterios o principios que regirán el seguimiento y evaluación del Plan, teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como instrumento para integrar la perspectiva de género, son los siguientes:

a) Mejora continua y permanente. La evaluación no es una foto fija de determinados momentos o del final, sino un continuo destinado a la revisión y mejora de la acción, cuya información sirve de forma constante para evolucionar y adaptar el Plan y sus contenidos a la experiencia, los cambios del contexto, los avances en el propio sistema educativo, etc.

b) Acción-Reflexión. La experiencia modificará y enriquecerá el Plan, de forma que su formulación y las acciones que se prevén serán adaptadas a las enseñanzas recibidas en la valoración de la acción de los propios agentes y colectivos implicados, en un proceso permanente de creatividad, innovación y emprendimiento respecto al propio Plan. Este principio incluye la identificación constante de buenas prácticas, que puedan difundirse e incorporar nuevas propuestas de acción. También de esta forma la evaluación se convierte en uno de los principales instrumentos de formación, aprendizaje y capacitación de los agentes que participan en el proceso.

c) Progresividad y gradualidad. Se evitará la generalización indiscriminada de las acciones, buscando su adecuación a los momentos, circunstancias y grado de evolución de cada colectivo destinatario, así como la proporción e interconexión entre las distintas acciones.

De acuerdo con estos principios y como parte del seguimiento y evaluación del Plan se identifican los siguientes instrumentos:

- Evaluación Ex-ante o Inicial: valoración de la consistencia interna y validación de la Programación que acompañará el proceso de diseño previo al lanzamiento. En dicha evaluación se completará el análisis de partida en que se basa el Plan, incluyendo la utilización de indicadores desagregados por sexos que permitan afinar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres como contenido transversal del Plan.

- Informe Anual de Seguimiento. Anualmente, considerando el periodo lectivo, desde la coordinación del Plan se elaborará un informe de seguimiento en el que se determine el desarrollo y evolución de las acciones y el grado de cumplimiento del Plan indicando los resultados obtenidos de conformidad a la hoja de ruta establecida.

- Evaluación Intermedia.

- Evaluación Final.

- Autoevaluación permanente y progresiva. Se construirá un modelo de autoevaluación permanente y progresiva, de carácter dinámico, por el cual cada centro o institución participante en el Plan podrá identificar su evolución como entidad promotora de la cultura emprendedora, teniendo en cuenta el conjunto de objetivos y líneas de actuación y los principales indicadores de medición de la misma. Dicho modelo se basará en la idea de Red de Araña y los perfiles obtenidos a través de la misma. Desde la coordinación del Plan se establecerán mecanismos para la homologación de dichas autoevaluaciones.

- Enfoque experimental y validación de las acciones por los propios colectivos implicados, antes de su extensión al conjunto del sistema. Se trata de que los materiales, recursos y técnicas se verifiquen y mejoren desde la propia práctica educativa y permitan la incorporación de la experiencia antes de su definitiva implantación generalizada.

- Agentes evaluadores. El Plan distingue entre: primero, evaluación del propio Plan y su evolución en las distintas dimensiones (ejecución, resultados e impacto) y, segundo, la evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado en creatividad, innovación y emprendimiento en los distintos niveles educativos. Para el primer grupo se contará también con agentes evaluadores externos y con la propia evaluación participativa de todos los actores del Plan. Para el segundo, se contará en cada estamento del Sistema con sus propios agentes evaluadores, adaptando su papel a las condiciones propias de cada uno de ellos. Estos agentes dispondrán de formación y medios para garantizar que la evaluación tenga en cuenta la perspectiva de género.

- Cuadro de indicadores de seguimiento y evaluación. Desde la coordinación del Plan y partiendo de las Fichas de las Acciones, se establecerá un Cuadro de Indicadores de ejecución, resultados e impacto, que orienten la valoración del éxito del mismo, incluyendo sus fuentes de verificación y teniendo en cuenta los distintos agentes y colectivos, distinguiendo los dos grupos que se citan en el punto anterior. Los indicadores deberán propiciar la disposición de datos desagregados por sexos, siempre que sea pertinente, así como permitirán la valoración del impacto de género, en la medida en que el Plan vaya desarrollándose.

Con todo lo expuesto anteriormente se diseñará un Programa de Evaluación del Plan, en el que se ordenarán y desarrollarán cada uno de los instrumentos señalados. Los aspectos relacionados con el desarrollo y seguimiento en el ámbito universitario serán adaptados y especificados en el marco de los convenios de colaboración que se desarrollen entre el Gobierno Andaluz y las distintas universidades (Red Andaluza de Universidades Emprendedoras).

5.4. Promoción y difusión.

Se confeccionará una Guía o Manual explicativo del propio Plan, para facilitar su uso por parte de los distintos agentes y

colectivos destinatarios, especialmente diseñado para orientar de forma didáctica a los y las responsables de las acciones, al profesorado y al resto del personal profesional implicado.

Se establecerán mecanismos para garantizar que al menos en el lanzamiento y los distintos momentos de evaluación y ante las acciones de cierta relevancia se informe al conjunto de la sociedad, buscando la mayor colaboración posible con los medios de comunicación y las redes.

En todas aquellas actuaciones destinadas a la promoción y difusión del Plan se garantizará que la información llegue por igual a mujeres y hombres, que sus contenidos estén libres de estereotipos sexistas o discriminatorios, en cualquiera de sus formatos o modalidades de expresión.

Periódicamente se publicará en el portal de la Junta de Andalucía la evolución del Plan y de su Bateria de Acciones, con la finalidad de que los diversos agentes que participan, así como la ciudadanía en su conjunto, dispongan de la totalidad de la información sobre el desarrollo del Plan, asegurando la transparencia y el seguimiento y control por parte de los actores sociales y de la ciudadanía.

Al objeto de ordenar adecuadamente todo lo relativo a la promoción y divulgación del Plan, se elaborará un Programa de Comunicación, que oriente este aspecto, vinculado a la Línea Estratégica de Concienciación.

5.5. Coordinación.

El Plan de FCESEPA estructurará un sistema de gestión, coordinación, participación y toma de decisiones, que tendrá en cuenta la consideración sistemática de la igualdad de género y que se basará en los siguientes principios:

- a) La cooperación tanto entre los distintos departamentos de la Administración Autonómica, como entre estos y los distintos estamentos educativos y, a su vez, con los agentes sociales y económicos de Andalucía, de tal forma que se garantice el enfoque integral y participativo de las distintas acciones, así como el uso compartido de los recursos, el aprovechamiento de sinergias y la generación de valor añadido, especialmente en los bloques más relevantes y estratégicos del Plan. Dado el contenido propio de este Plan se tendrá especial consideración con la participación del tejido empresarial en el mismo.

- b) La garantía de desarrollo progresivo de todas y cada una de las acciones contempladas en el Plan que contarán con su correspondiente diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, así como su adecuada integración en el conjunto del Plan y el despliegue de cuantas acciones deban integrarse o mejorarse en el mismo durante su implementación.

- c) La interconexión entre los contenidos y acciones del Plan con todas aquellas actuaciones de la Junta de Andalucía que se contemplan en sus distintos marcos de planificación, en cuanto tenga relación con la cultura emprendedora.

La envergadura y diversidad de las tareas que se establecen en este Plan, hacen necesaria una estructura interna específica y bien definida para garantizar su viabilidad y un desarrollo eficaz, efectivo y eficiente. Teniendo presente la diversidad de agentes, instituciones y organismos implicados, en la estructuración del Plan se tienen en cuenta tres niveles de implicación en la gestión, coordinación, seguimiento, toma de decisiones y participación:

Nivel 1. Estructura de gestión del Plan.

- La Consejería de Educación será la responsable de la implantación y ejecución del Plan en las enseñanzas de su ámbito contenidas en el mismo: Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional.

- La Consejería de Empleo será la responsable de la implantación y ejecución del Plan en los espacios formativos de su ámbito: Formación para el Empleo y sus distintas modalidades.

- La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (CEIC) será la responsable de impulsar el desarrollo del Plan en el ámbito universitario, desde la colaboración con las universidades andaluzas, en base a los convenios que se establezcan

para ello. Asimismo, esta Consejería colaborará con aquellas acciones del Plan que se correspondan con su ámbito de competencias. Finalmente, será la Consejería de referencia para el seguimiento conjunto del Plan.

- El Centro Directivo referente del Plan es la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético (SGDIE) de la CEIC. Como órgano administrativo de apoyo al Plan, existirá una Secretaría Técnica formada por personal adscrito a la citada Consejería, y en particular a la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, designado por la persona titular de la misma. Esta Secretaría realizará la labor técnica de diseño de cada uno de los documentos incluidos en este Apartado, de dinamización del desarrollo de las acciones, su seguimiento y obtención de información sobre el estado de las mismas, de diseño de los modelos e instrumentos de evaluación, de canalización de la información a través de plataformas digitales y de propuesta de mejoras y actualizaciones de los contenidos del Plan.

Nivel 2. Estructura de coordinación del conjunto del Plan.

- Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora, integrada por todas las Consejerías comprometidas con el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía y sus contenidos. Dichas Consejerías, mediante sus propios mecanismos y su implicación en los específicos del Plan, lo impulsan y apoyan por ser un marco de planificación estratégica del Gobierno Andaluz. Dependiendo de dicha Comisión funcionarán dos órganos de coordinación interdepartamental del Plan:

- Comisión Directiva, compuesta por altos cargos de las Consejerías de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia y de Empleo.
- Comisión Técnica, compuesta por personal directivo técnico de dichas Consejerías y otras que se considere oportuno.

- Comisión de Seguimiento y Coordinación Permanente del Plan, integrada por los agentes sociales participantes en los Acuerdos de Concertación Social: Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), y por las Consejerías de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia, y de Empleo. Esta comisión realizará funciones de seguimiento, impulso y evaluación del Plan y deberá velar por la eficaz implantación del mismo y por maximizar su impacto en la sociedad andaluza. Mediante esta Comisión y otros grupos de trabajo y comisiones que se incluyen en este Apartado, se introducen elementos de colaboración y cooperación con otros agentes de la sociedad andaluza, tanto en la génesis, como en el desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación del Plan, bajo el liderazgo e impulso estratégico del Gobierno Andaluz.

- Consejo de la Cultura Emprendedora de Andalucía, integrado por las Consejerías de Educación, de Economía, Innovación y Ciencia, de Empleo y otras que se estime necesario, así como por los agentes participantes en la Concertación y todas aquellas organizaciones y entidades más representativas de cada sector participante en el Plan. Este Consejo es el órgano consultivo y de participación del Plan, a través del cual se informa directamente a todos los agentes implicados en el mismo y se reciben sus propuestas de mejora.

Nivel 3. Estructuras de desarrollo y seguimiento sectorial y de las acciones.

- Cada entidad y organismo participante en el Plan designará una persona referente del mismo. Así en cada Consejería, en cada Centro Educativo y de Formación, en cada Universidad y en cada entidad colaboradora, se designará un referente o dinamizador del Plan en su ámbito respectivo.

- Responsables de cada una de las acciones. En cada acción del Plan se identificará al órgano directivo o entidad responsable de la misma. Dicha responsabilidad puede ser de distintos órganos, en cuyo caso se determinará cuál de ellos es el referente principal. Asimismo se identificarán otros agentes colaboradores y la función de cada uno de ellos en la acción. Concretamente en cada acción se designará a una persona coordinadora de la misma.

- Comisiones Sectoriales. Se crearán las Comisiones Sectoriales de: Formación del Profesorado, Cooperación Escuela-Empresa y Recursos y Contenidos Digitales, áreas de actuación que el Plan considera inicialmente prioritarias. Asimismo, se podrán crear cuantas Comisiones Sectoriales se consideren oportunas en aras de promover la integralidad de las acciones, su coordinación y la cooperación de entes e instituciones en áreas de mayor relevancia e interés del Plan en las que la colaboración sea garantía de éxito. En estas comisiones participarán tanto las administraciones como las entidades colaboradoras.

En cada uno de estos espacios se tendrá muy en cuenta la participación del profesorado, poniendo en valor las experiencias del mismo y creando formas específicas desde las que vehicular y reforzar su papel central en el proceso educativo y en el desarrollo del propio Plan y sus acciones. En todas aquellas medidas y decisiones que puedan afectar directa o indirectamente al desarrollo normal de la labor docente se adoptarán fórmulas para que sean tratadas con la representación del profesorado en cada ámbito de desarrollo del Plan, así como con la representación de las entidades colaboradoras titulares de los centros respectivos.

En aquellas estructuras en que, por su naturaleza jurídica y sistema de representación, proceda y sea pertinente se tenderá a la representación equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En lo que respecta a las universidades andaluzas, su colaboración y participación en las estructuras del Plan, teniendo en consideración el espacio propio del CAU y las competencias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se concretará en los convenios de colaboración que se establezcan.

Con toda esta batería de instrumentos de gestión, coordinación y seguimiento del Plan se confeccionará un Organigrama y una Guía de Procedimientos que oriente estas funciones y los distintos papeles de cada agente participante en los mismos, garantizando un enfoque sistémico, dinámico y cooperativo, de acuerdo a los contenidos y principios que inspiran el Plan y garantizando la eficacia, efectividad y eficiencia en el desarrollo del mismo.

6. Financiación del Plan.

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA EDUCACIÓN (ESCENARIO PRESUPUESTARIO)

ÁMBITO	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL POR ÁMBITOS
SISTEMA EDUCATIVO (Primaria, Secundaria, F.P. y Bachillerato)	2.620.000,00	26.596.800,00	24.876.800,00	28.252.800,00	25.832.800,00	108.179.200,00
UNIVERSIDADES	51.133.445,00	35.636.891,00	35.636.891,00	35.636.891,00	35.636.891,00	193.681.009,00
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	36.014.000,00	37.780.750,00	38.557.650,00	38.872.050,00	39.116.050,00	190.340.500,00
TOTAL PLAN FCESEPA	89.767.445,00	100.014.441,00	99.071.341,00	102.761.741,00	100.585.741,00	492.200.709,00

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía establece como prioridad la estimulación de una mentalidad emprendedora entre los universitarios y las universitarias. Es por ello que las acciones contempladas en el Plan se enmarcan dentro de los apartados incluidos en los Contra-

tos-Programa firmados anualmente por las distintas universidades, los cuales condicionan el ingreso, no así el gasto. Para la imputación del gasto en el Plan, se estima en torno al 20% el importe vinculado directamente a los objetivos establecidos en los Contratos-Programa.

ANEXO FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES					
Explicación del gasto de acuerdo a los conceptos del Modelo de Financiación	Anualidades				
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Premios Andalucía Investigación: Acción 33	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Implantación Plan innovación docente:					
Acciones: 18, 25, 55, 74, 75, 78	1.607.758	3.215.516	3.215.516	3.215.516	3.215.516
Actuaciones para la inserción en el tejido socio-económico					
Acciones: 15, 35, 36, 38, 39, 53, 54, 61, 76, 77	1.286.207	2.572.413	2.572.413	2.572.413	2.572.413
Creación Empresas de Base Tecnológica					
Acciones: 42, 107, 116, 117, 119, 120, 129, 130, 131, 132, 133	1.929.310	3.858.619	3.858.619	3.858.619	3.858.619
Desarrollo de participación digital de alumnos y profesores					
Acciones: 17, 40, 141	1.286.207	2.572.413	2.572.413	2.572.413	2.572.413
Participación de docentes e investigadores en redes de movilidad					
Acciones: 143, 149	964.655	1.929.310	1.929.310	1.929.310	1.929.310
Conexión con el tejido productivo					
Acciones: 97, 110, 118, 146, 147	1.929.310	3.858.620	3.858.620	3.858.620	3.858.620
Apoyo prácticas en empresa: Acción 108	2.120.000				
Apoyo prácticas en empresa y otras actuaciones para FCE		2.620.000	2.620.000	2.620.000	2.620.000
Acciones: 16, 37, 41, 52, 73, 79, 108, 142					
Proyectos de excelencia					
Acciones: 32, 109	40.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
TOTAL	51.133.445	35.636.891	35.636.891	35.636.891	35.636.891

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
 («La pasión por crear, innovar y emprender»)

ANEXO I: FICHAS DE LAS ACCIONES DEL PLAN

Leyendas para las Fichas

Perfil/Nivel					
Primaria	Secundaria	Bachillerato	Ciclos Formación Profesional	Formación Universitaria	Formación para el Empleo
P	S	B	FP	U	FE

Colectivos Destinatarios													
Alumnado de P, S, B y FP	Alumnado de Grado	Alumnado de Postgrado	Alumnado de Formación para el Empleo	Profesorado y otro Personal Formador	Personal Docente e Investigador	Personal de Administración y Servicios	Centro educativo o formativo	Universidades	Comunidad educativa	Sociedad en su conjunto	Personal no educativo/asesor/ orientador	Personas desempleadas	Personas autónomas
AAA	AAG	APG	AFE	PPF	PDI	PAS	CEF	UU	CE	SOC	PAO	PD	PA

Fichas de las 154 acciones

1. LINEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
1		Programa ComunicAcción											
Definición de la acción													
Creación en los centros de una e-TV y un periódico digital, o en otro tipo de formatos, en los que el alumnado selecciona, produce y edita los contenidos que considere de su interés. Se trata en suma de ofrecer recursos educativos para que el alumnado, fundamentalmente a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, pueda dar a conocer por ejemplo la información de lo que ocurre en su centro educativo o en su localidad.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B											
RESPONSABLES													
Referente		Colaboradores											
D.G. Ordenación y Evaluación Educativa		D.G Participación e Innovación Educativa											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									Integrado en Acción 59

1. LINEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
2		Proyecto "Huracán de Sueños"											
Definición de la acción													
Propuesta didáctica en la que el alumnado realizará previsiones de escenarios futuros proponiendo soluciones a problemas que pudieran generarse. El alumnado construirá ciudades virtuales a través de simuladores y argumentará las posibles respuestas a inconvenientes que se deriven de su modelo y de otros realizados por otros centros educativos.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S												
RESPONSABLES													
Referente		Colaboradores											
D.G. Ordenación y Evaluación Educativa		D.G Participación e Innovación Educativa											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									1.500.000 €

1. LINEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
4		Poner en marcha un Foro y Mercado de las ideas dentro del Programa Profundiza									
Definición de la acción											
Propiciar encuentros de alumnos y alumnas de las diferentes enseñanzas en los que se exponen ideas novedosas en torno a problemas de ámbito local y global. Organizar jornadas para presentar los proyectos de investigación científica extraídos de los centros educativos acogidos al programa Profundiza.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
P	S	B									
RESPONSABLES		Referente									
		Colaboradores									
D. G Participación e Innovación Educativa		DG Formación Profesional y Educación Permanente									
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)									
2011	2012	2013	2014	2015							
	X	X	X	X							5.580.000 €

1. LINEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
3		Desarrollar el "Concurso de Jóvenes Inventores" dentro del Programa Profundiza									
Definición de la acción											
Concurso incluido destinado a generar, comunicar y materializar ideas creativas para resolver problemas de la vida cotidiana. Se seleccionarán los inventos más innovadores y con un mayor componente de utilidad para facilitar el día a día a la ciudadanía.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
P	S	B									
RESPONSABLES		Referente									
		Colaboradores									
D. G Participación e Innovación Educativa											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)									
2011	2012	2013	2014	2015							
	X	X	X	X							600.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
6		Resolución de retos de problemas futuros											
Definición de la acción													
El alumnado propone soluciones a problemas reales planteados por empresas. En el caso de la Formación Profesional dichos retos deben plantearse por empresas que estén vinculadas a su ciclo formativo. Se convocarán ayudas para realizar proyectos de colaboración entre centros educativos y empresas que tengan como objetivo mitigar dificultades de la empresa o investigar sobre un aspecto concreto.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	B	FP	AAA										
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. Formación Profesional y Educación Organizaciones empresariales Permanente													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									4.000.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
5		Red social de Creación Artística											
Definición de la acción													
Entorno virtual orientado al fomento y al reconocimiento de la creatividad artística y musical. Es una plataforma que aglutina herramientas para realizar recorridos virtuales por espacios dedicados al arte y la música en los centros educativos, incorporando la posibilidad de seguir en directo espectáculos o actuaciones vía cámara Web y permita actuar como repositorio incluyendo la posibilidad de votación de los mismos.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	AAA	PPF	CE								
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. Ordenación y Evaluación Educativa													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									480.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD												
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
8		Programación de dotación de recursos educativos para desarrollar la creatividad										
Definición de la acción												
Proporcionar un estuche o equipo para el trabajo de la creatividad en las diferentes áreas que conforman el currículo.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P												CEF
RESPONSABLES												
Referente											Colaboradores	
D.G. Ordenación y Evaluación Educativa											Ente público de Infraestructura y Servicios Educativos de Andalucía	
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011		2012		2013		2014		2015		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)		
	X		X		X		X			3.600.000 €		

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD												
Objetivo 1. Fomentar la creatividad desde la infancia												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
7		Hacer de las aulas de educación primaria existentes espacios que faciliten el trabajo de la creatividad										
Definición de la acción												
Ayudar con nociones básicas al profesorado sobre cómo adecuar y adaptar las aulas en lo referente al espacio, la distribución de mobiliario, decoración educativa etc. para desarrollar un clima de trabajo basado en la creatividad y la innovación.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P												PPF
RESPONSABLES												
Referente											Colaboradores	
D.G. Participación e Innovación Educativa											DG Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011		2012		2013		2014		2015		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)		
	X		X		X		X		X	Integrado en Acción 68		

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
11		Creación de las aulas de excelencia en matemáticas, ciencia y tecnología contempladas dentro del Programa Profundiza											
Definición de la acción													
Disponibles en los centros educativos de Educación Secundaria y Bachillerato, en horario extraescolar, para fomentar la intensificación de los estudios de matemática y ciencia con carácter voluntario. Desarrollar proyectos de investigación en ciencias experimentales.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B											
RESPONSABLES		AAA											
Referente													
Colaboradores													
D.G. Participación e Innovación Educativa													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									1.500.000 €
	X	X	X	X									

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
12		Creación de un banco de técnicas de creatividad en el sistema educativo											
Definición de la acción													
Dirigido a fomentar las técnicas creativas en las estrategias pedagógicas aportando metodologías y recursos educativos para promover la creatividad en el sistema educativo, con especial incidencia en el Plan de Altas Capacidades intelectuales.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	FP									PPF	
RESPONSABLES		Colaboradores											
Referente													
Colaboradores													
D.G. Participación e Innovación Educativa													
D.G. Profesorado y Gestión de Recursos Humanos													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									
													Integrado en Acción 68

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
17	Ofrecer en el Campus Andaluz Virtual herramientas interactivas en técnicas de creatividad e innovación												
Definición de la acción													
Poner a disposición de los y las estudiantes a través del Campus Andaluz Virtual la utilización de software específico que permita de manera online desarrollar sus ideas en base a técnicas creativas e innovadoras.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
		U											
RESPONSABLES													
Referente	Colaboradores												
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Desarrollo de participación digital de alumnos y profesores

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
18	Fomentar la participación creativa e innovadoras en las tareas de aprendizaje en el aula												
Definición de la acción													
Facilitar que el profesorado fomente en sus propuestas de trabajos al alumnado actividades abiertas a ideas creativas e innovadoras. Además, las prácticas deberían ser no solo un ejercicio de consolidación de los conocimientos, sino unos talleres de creatividad, incluyendo actividades que estimulen soluciones y métodos creativos.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
		U										PDI	
RESPONSABLES													
Referente	Colaboradores												
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Plan innovación Docente

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
19		Promoción del reciclaje profesional que fomente la creatividad y la innovación											
Definición de la acción													
Se promoverá el reciclaje profesional de las personas trabajadoras autónomas, a través de su participación en acciones de Formación Profesional para el Empleo que fomenten su creatividad e innovación, con el objetivo de dar un nuevo impulso a sus negocios, mejorar su posición en el mercado y aumentar su competitividad.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PA	
RESPONSABLES													
Referente												Colaboradores	
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									7.500.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
20		Impulsar la formación específica de las personas que inician una actividad económica											
Definición de la acción													
Impulsar la participación de las personas que inician una actividad económica en acciones formativas especializadas, con la finalidad de mejorar sus capacidades, así como potenciar y desarrollar nuevas actitudes que favorezcan el mantenimiento de su iniciativa, y les permitan alcanzar un buen posicionamiento en el mercado.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PA	
RESPONSABLES													
Referente												Colaboradores	
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									12.500.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
21		Promover la innovación metodológica en la formación para emprender									
Definición de la acción											
Promover la implantación de técnicas de innovación metodológica en la Formación Profesional para el Empleo en materia de emprendimiento (especialmente, las vinculadas con el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) con el objeto de inculcar en el alumnado actitudes relacionadas con la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
RESPONSABLES											
Referente											
Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											
	2011	2012	2013	2014	2015						
	X	X	X	X	X	600.000 €					
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo											

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 4. Emprender innovando											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
22		Red de centros emprendedores									
Definición de la acción											
Creación de un mapa digital o aplicación Web en el que se localicen aquellos centros educativos que destacan por llevar a cabo acciones educativas innovadoras y de éxito con el objeto de dar difusión a las mismas y establecer contactos entre ellos.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
RESPONSABLES											
Referente											
Colaboradores											
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente											
D.G. Participación e Innovación Educativa											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											
	2011	2012	2013	2014	2015						
		X	X	X	X	Integrado en Acción 59					
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD												
Objetivo 4. Emprender innovando												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
23	Implantación de los “bancos del tiempo”											
Definición de la acción												
<p>Propiciar las condiciones necesarias para la creación de bancos del tiempo en los centros educativos para favorecer el intercambio de habilidades personales, productos y servicios entre la comunidad educativa que se remuneran en tiempo.</p>												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
S	B	FP	AAA	PPF	CE							
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)							
	X	X	X	X	Integrado en Acción 59							

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD												
Objetivo 4. Emprender innovando												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
24	Creación de una Red social para el emprendimiento en los centros educativos											
Definición de la acción												
<p>Creación de una red social de alumnado, profesorado y familias participantes en proyectos de cultura emprendedora para el conocimiento e intercambio de impresiones e ideas sobre los proyectos que se desarrollan en los centros educativos. Será una plataforma online en la que la comunidad educativa se familiariza con las prácticas educativas que realizan sus hijos e hijas aportando sugerencias de mejora e implicándose en la realización de los mismos.</p>												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
S	B	FP	AAA	PPF	CE							
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G. Participación e Innovación Educativa												
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)							
	X	X	X	X	Integrado en Acción 59							

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 4. Emprender innovando													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
25		Incorporar un repositorio de buenas prácticas en emprendimiento											
Definición de la acción													
Se recomienda incorporar un repositorio de buenas prácticas en emprendimiento, que permita el acceso a los casos prácticos, cursos web, videos de casos de éxito, etc., posibilitando de esta manera la difusión pedagógica de todo el material disponible posibilitando así al alumnado y personal docente e investigador, su utilización en cualquier momento y lugar, facilitando de esta manera la formación y la difusión de la investigación para las futuras personas emprendedoras.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		U	AAG	APG	PDI								
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Implantación Plan Innovación Docente

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 4. Emprender innovando													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
26		Diseño de simuladores empresariales virtuales											
Definición de la acción													
Diseñar simuladores empresariales virtuales, que servirán, tanto al alumnado de la Formación Profesional para el Empleo como a sus formadores y formadoras, para practicar y afianzar los conocimientos teóricos adquiridos en materia de emprendimiento. Estos simuladores, con soporte en una plataforma virtual, permiten simular la gestión de una empresa ficticia y participar junto a otras personas emprendedoras en un mercado virtual.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
			FE			AFE	PPF						
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X												100.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 4. Emprender innovando											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
27		Creación de entornos virtuales de trabajo									
Definición de la acción											
Desarrollo de materiales formativos y herramientas didácticas que simulen entornos de trabajo de aplicación en el aula, con el objetivo de facilitar la materialización de ideas empresariales. Estos instrumentos permitirán a las personas usuarias adquirir conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de un negocio, que les serán de utilidad a la hora de iniciar una actividad económica.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
RESPONSABLES											
Referente											
Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											
	2011	2012	2013	2014	2015						
		X	X								
						PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)					
						100.000 €					

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 4. Emprender innovando											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
28		Intensificar los programas de movilidad transnacional e interregional									
Definición de la acción											
Se fomentará la participación del personal formador de la Formación Profesional para el Empleo en materia de emprendimiento en acciones de movilidad transnacional e interregional, que les permitan conocer otros modelos formativos, así como introducir elementos innovadores y las buenas prácticas aprendidas en su actividad como formadores y formadoras.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
RESPONSABLES											
Referente											
Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											
	2011	2012	2013	2014	2015						
	X	X	X	X	X						
						PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)					
						150.000 €					

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 4. Emprender innovando													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
29		Creación de un centro de conocimiento virtual											
Definición de la acción													
Establecimiento de una especie de biblioteca virtual, dirigida al personal formador de la Formación Profesional para el Empleo en materia de emprendimiento, que contenga documentación, información y recursos didácticos para implementar en el aula, y que permita el intercambio de conocimientos y herramientas, con especial incidencia en aquellos materiales más innovadores y creativos.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									100.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 4. Emprender innovando													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
30		Fortalecer la formación en TIC											
Definición de la acción													
Reforzar la oferta formativa sobre herramientas y servicios basados en las tecnologías de la información y la comunicación, dirigida tanto a personas trabajadoras autónomas como a la población desempleada, con el fin de proporcionarles nuevos instrumentos de mejora de la empleabilidad y, en el caso de los autónomos y autónomas, dotarles de herramientas que les permitan introducir elementos innovadores en sus negocios y hacerlos más competitivos.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									7.500.000 €

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 5. Investigar para la innovación											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
31		Talleres de pensamiento crítico en educación primaria									
Definición de la acción											
Elaborar recursos educativos y proporcionar al profesorado de la etapa la formación específica necesaria para ayudar al alumnado a practicar y desarrollar la capacidad de involucrarse en investigaciones, debates y discusiones así como promover el pensamiento crítico.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
P										AAA	PPF
RESPONSABLES											
Referente Colaboradores											
D.G. Participación e Innovación Educativa D.G Profesorado y Gestión de Recursos Humanos											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)									
2011	2012	2013	2014	2015							
	X	X	X	x	Integrado en Acción 68						

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD											
Objetivo 5. Investigar para la innovación											
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN									
32		Impulsar la innovación derivada de los resultados de los proyectos de investigación									
Definición de la acción											
La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, preferentemente, fomentará la investigación en innovación y creación de empresas, resultantes de la gestión de los resultados de proyectos de investigación financiados por el Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación, propiciando en el personal investigador la instauración de una cultura innovadora y emprendedora.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
										U	PDI
RESPONSABLES											
Referente Colaboradores											
S. G. de Universidades, Investigación y Tecnología											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)									
2011	2012	2013	2014	2015							
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC. Proyectos de excelencia Convocatoria en régimen competitivo						

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 5. Investigar para la innovación													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
33		Incorporar en los premios Andalucía de Investigación una modalidad a la mejor iniciativa emprendedora e innovadora											
Definición de la acción													
La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia incorporara en los Premios Andalucía de Investigación premios a la mejor iniciativa Emprendedora y a la mejor iniciativa Innovadora en el ámbito universitario de la Comunidad Autónoma Andaluza.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
S. G. de Universidades, Investigación y Tecnología													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC, 10.000€ cada convocatoria

1. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD													
Objetivo 5. Investigar para la innovación													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
34		Investigar sobre las nuevas necesidades y demandas del territorio y de los sectores productivos											
Definición de la acción													
Indagar y profundizar en el conocimiento de las nuevas necesidades sociales, así como de las nuevas demandas de cada territorio y de los sectores productivos, con el fin de adecuar la oferta y establecer nuevas salidas de Formación Profesional para el Empleo acordes a las mismas. Con ello se pretende optimizar la formación ofrecida e incrementar la empleabilidad del alumnado, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Dirección Gerencia (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Sin Coste

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
36		Programar coloquios con personas expertas creativas e innovadoras para transmitir sus conocimientos										
Definición de la acción												
Coloquios impartidos por personas especializadas con experiencia en actividades creativas e innovadoras dirigidos a estudiantes y personal investigador.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
RESPONSABLES												
Referente		Colaboradores										
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)							PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)					
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X								
Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para la inserción en el tejido socioeconómico												

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
35		Transmitir en las jornadas de recepción de alumnos y alumnas la importancia de adquirir actitudes emprendedoras										
Definición de la acción												
Proporcionar en las jornadas de recepción de alumnos y alumnas información, así como material para inculcar la importancia en valores y actitudes creativas, innovadoras y emprendedoras.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
RESPONSABLES												
Referente		Colaboradores										
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)							PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)					
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X								
Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para la inserción en el tejido socioeconómico												

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
38		Fomentar la configuración de Unidades Integradas de Gestión para impulsar la cultura emprendedora											
Definición de la acción													
Fomentar la configuración de Unidades Integradas de Gestión para impulsar la cultura emprendedora de forma que se centralicen y se coordinen todas las actividades que se estén realizando en la Universidad para el fomento de la creatividad, la innovación y una cultura emprendedora. Así como fomentar la coordinación y colaboración entre las distintas unidades.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												SOC	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para la inserción en el tejido socioeconómico

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
37		Incorporar en la Memoria Anual y en la de responsabilidad social de la Universidad las actividades realizadas en emprendimiento											
Definición de la acción													
Las universidades incorporaran en la memoria anual y en la memoria de responsabilidad social, un capítulo específico sobre las actividades que se han realizado para el fomento de la creatividad, innovación y la cultura emprendedora, con objeto de darle difusión en la sociedad.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												SOC	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades Otras actuaciones

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
40		Elaborar un manual compartido de orientación sobre emprendimiento											
Definición de la acción													
Publicación en el Campus Andaluz Virtual de un manual elaborado conjuntamente por todas las universidades andaluzas, con la finalidad de servir de hoja de ruta para sensibilizar y motivar a los y las jóvenes estudiantes en la aventura de innovar y emprender.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Desarrollo de participación digital de alumnos y profesores

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
39		Fortalecer la visibilidad en el Portal Web de cada Universidad de la información, actividades y conocimientos relacionados con el emprendimiento											
Definición de la acción													
Dar visibilidad desde la Web corporativa de cada universidad a toda la información relativa a las actividades en curso y conocimientos relacionados con el fomento de la cultura emprendedora para que pueda ser accesible fácilmente y sirva como una fuente de conocimiento para las personas emprendedoras.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para la inserción en el tejido socioeconómico

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
42	Difusión de la creación de empresas basadas en resultados de investigación con participación de alumnos y alumnas											
Definición de la acción												
Difundir en la comunidad universitaria y en la sociedad en general los resultados de investigación que han culminado en la creación de EBTs con alumnado participante en dichos proyectos complementando así su formación académica.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												SOC
RESPONSABLES												
Referente												Colaboradores
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X		X	X	X								
						Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de empresas						

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
41	Informar sobre cultura emprendedora en las jornadas de puertas abiertas al futuro alumnado											
Definición de la acción												
Incorporar en las jornadas de puertas abiertas información de todas las actividades que se llevan a cabo desde la Universidad para fomentar la creatividad, la innovación y el emprendimiento.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												AAG
RESPONSABLES												
Referente												Colaboradores
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X		X	X	X								
						Anexo Universidades Otras actuaciones						

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
43		Informar sobre las oportunidades de autoempleo											
Definición de la acción													
<p>Garantizar, en el marco de los itinerarios personalizados de inserción, el acceso de personas desempleadas a la información sobre oportunidades de autoempleo, así como sobre las acciones formativas disponibles relacionadas con esta materia, con el fin de hacer del autoempleo una alternativa real al trabajo por cuenta ajena.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PD	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Calidad de los Servicios para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	x								Sin Coste
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)													

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
44		Sensibilizar, impulsar y difundir la cultura emprendedora y el autoempleo											
Definición de la acción													
<p>Organización de acciones de difusión, sensibilización, fomento y promoción de la cultura emprendedora y el autoempleo, dirigidas al personal orientador, a los formadores y formadoras, así como al alumnado de la Formación Profesional para el Empleo y programas de Formación en Alternancia, con el fin de ampliar su conocimiento y extender el espíritu emprendedor, transmitiendo la idea de que el autoempleo es una salida profesional posible.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
											AFE	PPF	PAO
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	X								200.000 €
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)													

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
50	Proyecto “Conociendo nuestras empresas”											
Definición de la acción												
Impulsar las relaciones del centro educativo con las empresas del entorno a través de visitas a sus instalaciones para conocer el funcionamiento y la gestión de las mismas.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
S	B	FP										SOC
RESPONSABLES												
Referente Colaboradores												
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente Empresariado del entorno												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)							
	X	X	X	X	2.400.000 €							

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
49	Fomento de actividades complementarias y extraescolares sobre emprendimiento											
Definición de la acción												
Alumnado y profesorado se acercarán a conocer cómo funcionan y qué recursos ponen a disposición de las personas emprendedoras las incubadoras y los viveros de empresa al tiempo que observan de primera mano los primeros meses de funcionamiento de una nueva actividad económica.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
B	FP											SOC
RESPONSABLES												
Referente Colaboradores												
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente CADES Organizaciones empresariales												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)							
	X	X	X	X	2.400.000 €							

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN														
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades														
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN												
54		Crear un programa de seguimiento de la actividad profesional de los alumnos y alumnas egresados												
Definición de la acción														
<p>Incorporar en una base de datos la información que permita hacer un seguimiento de la actividad profesional actualizada del alumnado egresado. Esto permitiría obtener datos sobre la inserción laboral, los sectores más innovadores, conocer mejor los casos exitosos de autoempleo, etc.</p>														
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS												
												UU		
RESPONSABLES														
Referente Colaboradores														
Universidades Públicas Andaluzas														
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
2011	2012	2013	2014	2015										
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para favorecer la inserción laboral en el tejido socioeconómico	

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN														
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades														
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN												
53		Incorporar stands en ferias de empleo												
Definición de la acción														
<p>En las ferias de empleo y autoempleo organizadas por las universidades, se incorporarán stands informativos y divulgativos sobre técnicas creativas y de innovación dirigidos al alumnado de grado y postgrado.</p>														
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS												
RESPONSABLES														
Referente Colaboradores														
Universidades Públicas Andaluzas														
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
2011	2012	2013	2014	2015										
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para favorecer la inserción laboral en el tejido socioeconómico	

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
55		Incorporar parámetros de innovación en metodología docente en el marco de reconocimiento de la evaluación de la actividad del profesorado universitario										
Definición de la acción												
<p>Reconocer el nivel de excelencia docente entre el profesorado que apuesta por incorporar innovación en su metodología docente para fomentar entre su alumnado actitudes y actividades que permitan realizar tareas para ser creativos, innovadores y emprendedores.</p>												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PDI
RESPONSABLES	Referente											
	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)				PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)								
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Implantación Plan Innovación Docente							

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN												
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
56		Promover el espíritu emprendedor entre la población joven desempleada										
Definición de la acción												
<p>Promover y favorecer el espíritu emprendedor entre la población joven en situación de desempleo, en el marco de los itinerarios personalizados de inserción, como elemento fundamental para el logro de su proyecto profesional a través de la participación en sesiones grupales desarrolladas por personal técnico especializado de la Red Andalucía Orienta. Con ello se favorece la idea de que la Formación Profesional para el Empleo puede constituir una vía para adquirir competencias que faciliten a las personas el acceso al mercado de trabajo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.</p>												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PD
RESPONSABLES	Referente											
	Colaboradores											
D.G. de Calidad de los Servicios para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)												
Red Andalucía Orienta												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)				PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)								
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X				12.000 €							

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
57		Promover la cultura emprendedora y la valoración social del trabajo autónomo											
Definición de la acción													
Con esta medida se pretende fomentar la cultura emprendedora e impulsar la valoración social del trabajo autónomo, a través de los agentes sociales y económicos, las asociaciones de trabajadores y trabajadoras autónomos, y las entidades colaboradoras de la Consejería de Empleo, mediante la realización de acciones de información, sensibilización y difusión del espíritu emprendedor, el apoyo al asociacionismo y la generación de redes de autónomos y autónomas.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PA	
RESPONSABLES		FE											
Referente		Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)		Agentes sociales y económicos, asociaciones de trabajadores y trabajadoras autónomos, entidades colaboradoras de la Consejería de Empleo en materia de trabajo autónomo											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									4.940.000 €

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CONCIENCIACIÓN													
Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
58		Potenciar el espíritu emprendedor a través de la Red Andalucía Emprende											
Definición de la acción													
Con esta medida se pretende promover el espíritu emprendedor, el reconocimiento y la valoración social del trabajo autónomo, mediante la realización de acciones de información, sensibilización y difusión del espíritu emprendedor por parte de la Red Andalucía Emprende.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												SOC	
RESPONSABLES		FE											
Referente		Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)		Red Andalucía Emprende											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									39.500.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
59		Elaboración de los materiales educativos sobre emprendimiento para integrarlos en el currículo										
Definición de la acción												
Se confeccionarán recursos didácticos con la finalidad de estimular las habilidades emprendedoras y la innovación en el alumnado, incorporando contenidos transversales al currículo así como referencias al tejido productivo andaluz y la responsabilidad social corporativa. Del mismo modo los recursos educativos contemplarán adaptaciones para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP									
												PPF
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente												
D.G. Participación e Innovación Educativa												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X								
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
20.000.000 €												

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
60		Difusión de propuestas didácticas sobre emprendimiento										
Definición de la acción												
Incentivar el intercambio de recursos educativos elaborados por el personal docente que participa en programas de cultura emprendedora a través de la redes AGREGA y AVERROES.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP									
												PPF
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G. Participación e Innovación Educativa												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X								
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
Integrado en acción 68												

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
61		Impulsar la creación de módulos formativos e innovadores orientados a la creación de empresas											
Definición de la acción													
Diseño y elaboración de módulos formativos e innovadores estableciendo una conexión entre los tres pilares: creación de empresas, innovación y nuevas tecnologías. Módulos dirigidos a dar impulso y generar actividad en el sector empresarial, pudiendo ser utilizados como herramientas de formación a lo largo de la vida profesional de una persona y de una empresa.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												UU	
RESPONSABLES													
Referente													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
(Anualidades afectadas)		Anexo Universidades											
2011	2012	2013	2014	2015									CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para la inserción en el tejido socioeconómico
X	X	X	X	X									

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
62		Reforzar los módulos transversales de fomento de la cultura emprendedora en la Formación en Alternancia											
Definición de la acción													
Fortalecer y potenciar los módulos transversales en materia de fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo, que se vienen impartiendo en los programas de Formación en Alternancia, con el objeto de ofrecer al alumnado orientación, asesoramiento e información, así como proporcionarle las habilidades básicas necesarias para la puesta en marcha de un negocio.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												AFE	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA													
(Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
	X	X	X	X									60.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
63	Aportar contenidos modulares transversales en materia de emprendimiento en la FPE												
Definición de la acción													
Integrar, de manera transversal, en las acciones de Formación Profesional para el Empleo -especialmente, en las dirigidas a jóvenes y mayores de 45 años, así como a otros colectivos con especiales dificultades de inserción laboral-, contenidos modulares sobre emprendimiento, con una perspectiva creativa e innovadora. La finalidad de estos módulos es fomentar en el alumnado el desarrollo de una cultura emprendedora y abrir su campo de expectativas laborales hacia el trabajo por cuenta propia.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
												AFE	
RESPONSABLES	Referente												
	Colaboradores												
	Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								180.000 €
X	X	X	X	X	X								
	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
64	La cultura emprendedora en el currículo												
Definición de la acción													
Poner a disposición del personal docente los recursos educativos generados para el plan de cultura emprendedora a las materias, áreas y módulos que tengan relación con la cultura emprendedora.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
	S	FP										PPF	
RESPONSABLES	Referente												
	Colaboradores												
	D.G Ordenación y Evaluación Educativa												
	D.G Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	X								
	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
	Integrado en Acción 68												

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
65		Jornadas de formación para capacitación al alumnado.											
Definición de la acción													
Detectar las habilidades y explicar conceptos, con diferentes niveles de profundidad según los destinatarios colectivos, para la planificación y gestión de proyectos de emprendimiento.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
S	B	FP										PPF	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente													
D.G. Profesorado y Gestión de Recursos Humanos													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									2.000.000 €
	X	X	X	X									

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
66		Formación económica y financiera											
Definición de la acción													
Impulsar la educación económica y financiera como complemento indispensable para la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	FP									AAA	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. Formación Profesional y Educación Permanente													
D.G. Ordenación y Evaluación Educativa													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									Integrado en Acción 59

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
67		Catas creativas										
Definición de la acción												
Talleres para mostrar la necesidad y utilidad de la creatividad entre el personal docente y su alumnado.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP									PPF
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)				PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)								
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X	Integrado en Acción 68							

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
68		Formación de la creatividad, la innovación y el emprendimiento entre el profesorado.										
Definición de la acción												
Incorporación de la creatividad, la innovación y la cultura emprendedora a las líneas prioritarias de formación del profesorado.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP	U								PDI
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G Formación Profesional y Educación Permanente												
Universidades												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)				PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)								
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X	24.100.000 €							

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
69		El emprendimiento con relación a los equipos directivos y los servicios de inspección										
Definición de la acción												
Ampliar los planes específicos de formación de los equipos directivos y servicios de inspección para que den el apoyo y cobertura necesaria al desarrollo de los proyectos de creatividad, innovación y cultura emprendedora.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP									CEF
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G. Profesorado y Gestión de Recursos Humanos												
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO										
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)										
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X								900.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
70		Proyecto de dirección de centros										
Definición de la acción												
Incluir en los proyectos presentados para la obtención de la plaza de dirección de un centro educativo apartados relativos al fomento de la creatividad, la innovación y la cultura emprendedora.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP									PPF
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G Ordenación y Evaluación Educativa												
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO										
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)										
2011	2012	2013	2014	2015								
		X	X	X								Integrado en Acción 69

Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento											
TÍTULO DE LA ACCIÓN											
Complementar el Master de Profesorado de Enseñanza Secundaria con contenidos propios de la Cultura Emprendedora											
Definición de la acción											
Organización de iniciativas complementarias al master que incluyan en el practicum una línea de trabajo sobre la creatividad y la innovación en las aulas andaluzas.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
S	B	FP	U							APG	
RESPONSABLES											
Referente											
Colaboradores											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X	X	X	X	X	Pendiente con Universidades						

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN											
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento											
TÍTULO DE LA ACCIÓN											
72 El emprendimiento y el personal de administración y servicios de atención educativa complementaria											
Definición de la acción											
Informar y formar al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria para que den el apoyo y cobertura necesaria al desarrollo de los proyectos de creatividad, innovación y cultura emprendedora.											
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS									
P	S	B	FP							PAS	
RESPONSABLES											
Referente											
Colaboradores											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
	X	X	X	X	150.000 €						

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN					
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento					
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN				
73	Ofertar Asignaturas para el Fomento de la Cultura Emprendedora (creatividad, innovación y emprendimiento)				
Definición de la acción					
Desarrollar el acuerdo del CAU (04/10/2009) relativo a la incorporación de las asignaturas de carácter transversal con contenido en Fomento de la Cultura Emprendedora y Creación de Empresas.					
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS				
U	AAG				
RESPONSABLES					
Referente	Colaboradores				
Universidades Públicas Andaluzas					
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)					
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
X	X	X	X	X	Anexo Universidades Otras actuaciones

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN					
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento					
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN				
74	Incorporar en el aprendizaje universitario los atributos relativos a la creatividad, la innovación y la cultura emprendedora				
Definición de la acción					
Promover la implantación de técnicas de aprendizaje que incorporen los atributos inherentes a la creatividad, la innovación y la cultura emprendedora en las distintas etapas formativas del alumnado universitario.					
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS				
U	AAG APG				
RESPONSABLES					
Referente	Colaboradores				
Universidades Públicas Andaluzas					
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)					
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Implantación Plan Innovación Docente

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
75	Estimular y potenciar el modelo de "Junior Empresa"											
Definición de la acción												
Impulsar la creación de Junior Empresas que complementen las enseñanzas teóricas del alumnado universitario con la realización de proyectos para empresas, públicas o privadas, acercando el mundo empresarial al alumnado universitario y promover el intercambio de experiencias, favoreciendo el fomento de la cultura emprendedora y la creación de empresas.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES	Referente											
	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X		X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Implantación Plan Innovación Docente						

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
76	Organizar conferencias y seminarios impartidos por personas expertas nacionales e internacionales											
Definición de la acción												
Organización de conferencias y seminarios a cargo de personas expertas nacionales e internacionales en las competencias necesarias para emprender e innovar.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES	Referente											
	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X		X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para favorecer la inserción en el tejido socioeconómico						

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
77	Impulsar la realización de coloquios con la participación de jóvenes empresarios y empresarias de éxito.												
Definición de la acción													
Organización de charlas en las que participen jóvenes empresarios y empresarias de éxito contando sus experiencias para que sirvan de ejemplo y motivación a la juventud estudiantil.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
	U												
				AAG	APG								
RESPONSABLES													
Referente	Colaboradores												
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Actuaciones para favorecer la inserción en el tejido socioeconómico

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
78	Impulsar la formación de postgrado en innovación, creatividad y emprendimiento												
Definición de la acción													
Ofertar al alumnado de Postgrado formación específica para innovar y emprender, así como habilidades empresariales, con la participación de empresas Spin-Off.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
				U									
								AAG	APG				
RESPONSABLES													
Referente	Colaboradores												
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Implantación Plan Innovación Docente

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
79		Fomentar la formación especializada del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios										
Definición de la acción												
Organizar en periodos no lectivos actividades que ayuden y complementen la formación del personal docente e investigador y personal de administración y servicios para facilitarles el trabajo y esfuerzo necesario para, en unos casos, transmitir conocimientos y, en otros, poder realizar adecuadamente la labor en su ámbito profesional.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
		U								AAG	APG	
RESPONSABLES												
Referente												
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO										
(Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	Anexo Universidades Otras actuaciones							

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
80		Acciones de formación e información en materia de prevención										
Definición de la acción												
Desarrollar acciones formativas e informativas sobre prevención de riesgos laborales, dirigidas particularmente a pymes, microempresas y personas trabajadoras autónomas, con el fin de promover el conocimiento de las obligaciones preventivas y su contextualización dentro de la estrategia preventiva global de la organización.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
										AFE		PA
RESPONSABLES												
Referente												
Colaboradores												
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)												
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO										
(Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	180.000 €							

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
81		Introducción de contenidos modulares sobre emprendimiento en los Talleres de Empleo											
Definición de la acción													
Ofrecer al alumnado trabajador de los Talleres de Empleo, de manera transversal, un módulo específicamente dedicado a favorecer la adquisición de los conocimientos y estrategias necesarias para la creación y consolidación de un empleo por cuenta propia, desde la perspectiva de la creatividad y la innovación, al objeto de fomentar las vocaciones emprendedoras.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		Referente											
		Colaboradores											
		D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)											
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									75.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
82		Ofertar cursos específicos de emprendimiento											
Definición de la acción													
Impartir, en el marco de la Formación Profesional para el Empleo, la especialidad de "Creación y gestión de iniciativas de trabajo autónomo (400 horas)", con el objetivo de ofrecer una visión pormenorizada de todos los aspectos gerenciales que atañen al emprendedor o emprendedora, así como proporcionar al alumnado los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para llevar a cabo la gestión cotidiana de la actividad, con especial atención a los emprendedores y emprendedoras que desarrollan su actividad bajo la fórmula del trabajo autónomo (persona física).													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		Referente											
		Colaboradores											
		D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)											
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									2.500.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
84		Talleres teórico-prácticos sobre creación de negocios											
Definición de la acción													
Realizar talleres teórico-prácticos, de carácter voluntario, dirigidos al alumnado de Formación Profesional para el Empleo y de los programas de Formación en Alternancia, en los que se expliquen aspectos básicos sobre la creación de un negocio, y otras personas emprendedoras expongan sus proyectos y experiencias de éxito.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												AFE	
RESPONSABLES													
Referente													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
	X		X	X	X								30.000 €
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)													
Colaboradores													
Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo													

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
83		Tutorización especializada para emprender											
Definición de la acción													
Tutorizar al alumnado de Formación Profesional para el Empleo y programas de Formación en Alternancia que tenga interés en emprender en un sector concreto, ofreciéndole información específica, sencilla y práctica, así como asesoramiento adaptado para poner en marcha un determinado tipo de negocio, directamente vinculado con la formación que están recibiendo.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												AFE	
RESPONSABLES													
Referente													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
	X		X	X	X								60.000 €
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)													
Colaboradores													

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
87		Formación de formadores y formadoras sobre el tejido empresarial andaluz											
Definición de la acción													
Establecer programas de formación sobre el tejido empresarial andaluz y la relaciones laborales, dirigidos al personal formador de la Formación Profesional para el Empleo, con el fin de proporcionarles una visión general sobre la situación actual de mercado de trabajo en Andalucía, que les permita orientar la formación impartida hacia las necesidades y demandas de la sociedad y de las empresas.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		PPF											
Referente		Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)		Entidades colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									5.000.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
88		Redes virtuales de formadores y formadoras											
Definición de la acción													
Establecimiento de redes y canales de colaboración entre formadores y formadoras de la Formación Profesional para el Empleo en materia de emprendimiento, a fin de favorecer el intercambio de prácticas, experiencia y conocimientos, preferentemente a través de plataformas digitales, al objeto de incidir en el fomento de la innovación y la creatividad en su actividad como personal formador.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		FE											
Referente		Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)		Colaboradores											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									100.000 €

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
89		Estándares de calidad en la capacitación del personal formador y asesor											
Definición de la acción													
<p>Establecimiento de unos estándares de calidad en la formación de personal asesor y orientador, así como en la capacitación de los formadores y formadoras de la Formación Profesional para el Empleo en materia de emprendimiento y trabajo autónomo, con el fin de garantizar unos niveles adecuados y uniformes en el desempeño de su labor, que repercutan en una mejor preparación del alumnado y en un incremento de su empleabilidad.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PAO	
RESPONSABLES													
Referente													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									65.000 €
		X	X	X									

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN													
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
90		Cooperación entre los centros de formación y las empresas											
Definición de la acción													
<p>Propiciar e impulsar mecanismos de colaboración entre los centros de Formación Profesional para el Empleo y programas de Formación en Alternancia, y las empresas, por una parte, para que los formadores y formadoras conozcan mejor las prácticas laborales y, por otra, para que el personal formador amplíe sus aptitudes y competencias pedagógicas generales.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												SOC	
RESPONSABLES													
Referente													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									25.000 €
		X	X	X									

3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE CAPACITACIÓN												
Objetivo 10. Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida sobre los valores de la cultura emprendedora												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
91	Fomentar la participación de las personas trabajadoras autónomas en la Formación para el Empleo											
Definición de la acción												
Mejorar las medidas para facilitar y flexibilizar la participación en la Formación Profesional para el Empleo de los autónomos y autónomas, así como de las pymes, a fin de eliminar las barreras que la dificultan y promover el reciclaje profesional de esas personas, que incidirá en una mayor especialización y profesionalidad de los servicios prestados, así como en un mejor posicionamiento de sus negocios en el mercado.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PA
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015							
X	X	X	X	X	X							750.000 €
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
750.000 €												

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN												
Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
92	Proyecto "INNOPLAY"											
Definición de la acción												
Distribuir del juego para la innovación "Innoplay" y favorecer la organización de campeonatos.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
	B	FP										AAA
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
DG. Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015							
		X	X	X	X							800.000 €
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
800.000 €												

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
94		Torneos de robótica											
Definición de la acción													
Resolución de desafíos tecnológicos usando la robótica y otras tecnologías avanzadas y fomentar su participación en competiciones internacionales.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	FP	AAA									
RESPONSABLES		Referente											
Referente		Colaboradores											
DG. Participación e Innovación Educativa		D.G Formación Profesional y Educación Permanente Pendiente concretar con CEIC											
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X										2.400.000 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
93		Competición Skills Andalucía											
Definición de la acción													
Favorecer la participación en dichos eventos en los que el alumnado demuestra las habilidades adquiridas en su ciclo formativo de formación profesional.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		FP	AAA										
RESPONSABLES		Referente											
Referente		Colaboradores											
DG. Formación Profesional y Educación Permanente													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
		X		X									480.000 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
98		Concursos de ideas											
Definición de la acción													
Con esta medida se persigue incentivar la participación del alumnado de la Formación Profesional para el Empleo y de la Formación en Alternancia en convocatorias de premios, con el fin de impulsar el desarrollo de ideas de negocio que puedan materializarse en proyectos empresariales y de autoempleo, reconociendo así su esfuerzo.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		AFE											
Referente		Colaboradores											
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
		X	X	X									30.000 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
97		Intensificar la conexión Universidad-Empresa basada en el conocimiento											
Definición de la acción													
Seguir fomentando e intensificando la conexión entre la Universidad y el mercado laboral, así como la relación con las OTRIs y los servicios universitarios de empleo. La Universidad debe favorecer y potenciar los encuentros con empresas para aumentar la demanda de las mismas en la transferencia de conocimiento.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		UU											
Referente		Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Conexión con el tejido productivo

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 12. Impulsar la experimentación del emprendimiento compartiendo y haciendo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
100		Organizar campamentos de investigación en los que se realicen talleres de experimentación y exploración											
Definición de la acción													
Espacios de trabajo en los cuáles los y las jóvenes tienen plena disponibilidad para construir y fabricar cosas según sus propias ideas e instintos (unos 1600 alumnos y alumnas).													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B											
RESPONSABLES		Colaboradores											
Referente		Colaboradores											
DG. Participación e Innovación Educativa													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									4.907.200 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 12. Impulsar la experimentación del emprendimiento compartiendo y haciendo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
99		Buenas prácticas emprendedoras											
Definición de la acción													
Jornadas divulgativas de buenas prácticas educativas en emprendimiento. En dichas jornadas intervendrá de manera activa el alumnado implicado en dichas prácticas.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	FP										
RESPONSABLES		Colaboradores											
Referente		Colaboradores											
DG. Profesorado y Gestión de Recursos Humanos													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									1.500.000 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 12. Impulsar la experimentación del emprendimiento compartiendo y haciendo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
104		Encuentros de trabajo FP-Universidad											
Definición de la acción													
Espacios de trabajo en los cuáles los y las jóvenes tienen plena disponibilidad para construir y fabricar cosas según sus propias ideas e instintos.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
	FP												
RESPONSABLES													
Referente		Colaboradores											
D.G Formación Profesional y Educación Permanente		Pendiente concretar con Universidades											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									400.000 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 12. Impulsar la experimentación del emprendimiento compartiendo y haciendo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
103		Proyectos de colaboración para la creación de empresas virtuales											
Definición de la acción													
Propiciar la puesta en marcha de proyectos de empresas que puedan ser desarrollados a través de las TIC entre alumnado de distintos centros educativos de la Comunidad Autónoma y países de la Unión Europea, favoreciendo la agrupación interdisciplinar y aprovechando los hermanamientos de centros escolares y los proyectos europeos Etwinning, Comenius, Leonardo o Erasmus.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
	FP												
RESPONSABLES													
Referente		Colaboradores											
D.G Formación Profesional y Educación Permanente		Pendiente concretar con Universidades											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									480.000 €

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
108		Potenciar la realización de prácticas en empresas											
Definición de la acción													
Realización de prácticas en empresas por parte del alumnado con la finalidad de que obtengan una visión real e integral de la actividad empresarial.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		Colaboradores											
Referente		Universidades Públicas Andaluzas											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									Anexo Universidades Modelo Financiación Universidades. CEIC 2.120.000 € anuales
X	X	X	X	X									

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN													
Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
107		Fomentar instrumentos de identificación de resultados de investigación susceptibles de generar un modelo de negocio.											
Definición de la acción													
Facilitar la labor de los grupos de investigación poniendo a su disposición el uso de instrumentos que les permitan identificar los resultados de la investigación susceptibles de materializarse en un modelo de negocio.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		Colaboradores											
Referente		Universidades Públicas Andaluzas											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica
X	X	X	X	X									

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN														
Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento														
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN												
109		Favorecer los convenios para la realización de Proyectos Motrices.												
Definición de la acción														
Realización de proyectos de I+D+i aplicados mediante convenios con empresas y donde los resultados de dicha investigación pueden generar un modelo de negocio.														
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS												
RESPONSABLES														
Referente														
Colaboradores														
Universidades Públicas Andaluzas														
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
2011	2012	2013	2014	2015										
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC. Convocatoria en régimen competitivo	

4. LÍNEA ESTRATÉGICA DE EXPERIMENTACIÓN														
Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento														
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN												
110		Promocionar la interacción con agentes del conocimiento.												
Definición de la acción														
Favorecer la colaboración con agentes externos para facilitar la creación de Spin-Off y, en el caso de agentes tecnológicos (Parques y Centros Tecnológicos), habilitación de espacios para alojamiento de EBTs en su etapa inicial.														
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS												
RESPONSABLES														
Referente														
Colaboradores														
Universidades Públicas Andaluzas														
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)												
2011	2012	2013	2014	2015										
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Conexión con el tejido productivo	

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
115		Concurso de empresas virtuales										
Definición de la acción												
Destinado a premiar proyectos de empresas que utilicen en su organización, gestión o comercialización las nuevas TIC.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
	FP											
RESPONSABLES		AAA										
Referente		Colaboradores										
D.G Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)										
2011	2012	2013	2014	2015								2015
X	X	X	X	X								X
												540.000 €

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
116		Prestación de servicio de análisis de viabilidad de la idea de negocio										
Definición de la acción												
Ofrecer ayuda inicial para valorar la viabilidad de una idea y, según los casos, realizar un estudio económico y financiero, así como una valoración científico-técnica.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
										APG	PDI	
RESPONSABLES		U										
Referente		Colaboradores										
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)										
2011	2012	2013	2014	2015								2015
X	X	X	X	X								X
												Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
117	Favorecer la disponibilidad de uso de herramientas virtuales de autodiagnóstico y simulación.											
Definición de la acción												
Poner a disposición del alumnado de los últimos cursos y personal investigador algunas herramientas prácticas de autodiagnóstico y simulación para comprobar de una manera fácil y ágil si es posible la puesta en marcha de una idea de negocio.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
	U		APG									
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)							
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica							

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
118	Fomentar el contacto de las nuevas empresas con los grupos de investigación.											
Definición de la acción												
Posibilitar la relación entre la nueva empresa y aquellos grupos de investigación que trabajan en temas relacionados para facilitar y favorecer una mejora continua de la actividad adaptándose a las nuevas tecnologías y demanda social.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		U							PDI			UU
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)							
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Conexión con el tejido productivo							

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
120	Asesorar y apoyar a través del Plan Andaluz de Internacionalización las actividades de negocios emprendedores.											
Definición de la acción												
Asesoramiento y apoyo personalizado a jóvenes emprendedores y emprendedoras para la participación en el Plan Andaluz de Internacionalización, con objeto de dar impulso en la internacionalización de la actividad empresarial iniciada.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												UU
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)										
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica							

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
119	Impulsar la cooperación entre jóvenes empresarios y empresarias como instrumento de innovación y competitividad.											
Definición de la acción												
Fomentar encuentros entre profesionales del sector que permitan tanto el intercambio de ideas como generar nuevas, incluso fusiones y colaboración entre ellos y dar difusión a su actividad empresarial.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												UU
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)										
2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica							

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
121		Talleres de emprendimiento											
Definición de la acción													
<p>Con ellos se pretende descubrir e identificar las capacidades y potencialidades de las personas, así como las características del entorno sociolaboral, relacionándolas para establecer objetivos personales y profesionales de futuro, y considerando el autoempleo como una opción. Para ello se imparten charlas de sensibilización emprendedora, seguidas de cursos de formación en los que se desarrollan y trabajan las ideas empresariales del alumnado, que se materializan en planes de empresa y participan en un concurso de ideas a nivel regional. A las personas interesadas se les ofrece la posibilidad de participar en un curso sobre emprendimiento, más especializado, en el que se analiza la viabilidad de sus ideas de negocio.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												PD	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									37.000 €
		X	X	X									

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
122		Establecimiento de Unidades Emprendedoras en los centros integrados de formación profesional											
Definición de la acción													
<p>Con estos centros se pretende promover el espíritu y las habilidades emprendedoras entre el alumnado de la Formación Profesional para el Empleo. A modo de prácticas, el alumnado desarrolla y gestiona pequeñas iniciativas de negocio, con el apoyo de un "club de negocios local", constituido por formadores y formadoras, personas expertas y empresariado de la zona, que aportan sus conocimientos y experiencias. El alumnado, los centros formativos y la comunidad local cooperan en la organización de eventos como ferias, competiciones y otros proyectos conjuntos.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									640.000 €
	X	X	X	X									

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
123	Seguimiento y tutorización de personas trabajadoras autónomas para fomentar la consolidación de sus negocios												
Definición de la acción													
El objetivo de esta medida es ofrecer a las personas que han puesto en marcha una actividad económica el apoyo y asesoramiento técnico necesario en diferentes ámbitos, para que con ello puedan mantener y consolidar la actividad económica iniciada, y ésta logre tener permanencia en el tiempo.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
												PA	
RESPONSABLES													
Referente	Colaboradores												
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	X								2.647.750 €

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
124	Visibilizar socialmente a las personas emprendedoras												
Definición de la acción													
Valorar el esfuerzo personal y otorgar prestigio, mediante la concesión de reconocimientos y premios, a aquellas personas emprendedoras –y, especialmente, a aquellos trabajadores y trabajadoras autónomos- que se han hecho merecedoras de ello a través de la puesta en marcha de una actividad económica de autoempleo.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
												PA	
RESPONSABLES													
Referente	Colaboradores												
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015								
X	X	X	X	X	X								5.500 €

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
125		Servicio de entrenamiento para el emprendimiento											
Definición de la acción													
Este servicio va dirigido especialmente a jóvenes, con el fin de apoyar su trayectoria emprendedora y reforzar su compromiso con su proyecto profesional por cuenta propia, a través de sesiones presenciales en las que se definirán sus metas y objetivos, se reflexionará sobre los obstáculos de su proyecto, se desarrollará su auto-confianza y sus potencialidades como personas emprendedoras.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		FE								AFE		PD PA	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									2.647.750 €

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
126		Entrenamiento individualizado y tutorización											
Definición de la acción													
Dirigido a los nuevos emprendedores y emprendedoras, especialmente a la población mayor de 45 años, con el fin de impulsar su trayectoria emprendedora, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo de su actividad por cuenta propia.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		FE										PD PA	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA		PRESUPUESTO											
(Anualidades afectadas)		(Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									2.647.750 €

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
127		Establecimiento de instrucciones para la derivación de personas hacia una atención especializada en materia de emprendimiento											
Definición de la acción													
<p>En el marco de la orientación para el empleo, se establecerán instrucciones específicas para derivar a aquellas personas –especialmente, a jóvenes- participantes en los itinerarios de inserción, que muestren interés o una especial aptitud para el trabajo por cuenta propia, hacia las actuaciones en materia de emprendimiento articuladas a través de la Red Andalucía Emprende, con el objeto de proporcionarles una atención más especializada que les permita dirigir sus potencialidades hacia la puesta en marcha de un negocio.</p>													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Calidad de los Servicios para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
Red Andalucía Orienta Red Andalucía Emprende													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	x									Sin Coste
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)													

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS													
Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
128		Impulsar la puesta en marcha y consolidación de iniciativas de trabajo autónomo											
Definición de la acción													
<p>Promover, a través de la Red Andalucía Emprende, el establecimiento de acciones de información, asesoramiento técnico, acompañamiento y prestación de servicios como el alojamiento empresarial, con el fin de fomentar la puesta en marcha, refuerzo y consolidación de nuevas iniciativas de trabajo autónomo.</p>													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
Red Andalucía Emprende													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X									79.000.000 €
PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)													

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
129	Asesoramiento sobre la disponibilidad de espacios como viveros de empresa.											
Definición de la acción												
Las universidades y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia informarán de los espacios disponibles como viveros de empresa, incluyendo ubicación y características de los mismos en los distintos Campus.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
	U		APG		PDI							
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X	X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica						

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
130	Prestación de servicio de ayuda para la creación del plan de negocio.											
Definición de la acción												
Ofrecer a las personas emprendedoras información y asesoramiento de cómo elaborar un plan de negocio.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		U		APG		PDI						
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)												
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X	X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica						

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
131	Prestación de servicio de asesoramiento jurídico para tramitar el plan de empresa.											
Definición de la acción												
Proporcionar apoyo en la gestión y tramitación del plan de empresa, así como el asesoramiento jurídico para la puesta en marcha de la actividad de la empresa.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
	U								APG			PDI
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X	X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica						

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS												
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades												
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN											
132	Prestación de servicio de información, asesoramiento y apoyo a la búsqueda de financiación											
Definición de la acción												
Proporcionar asesoramiento individualizado en la búsqueda de financiación para proyectos empresariales en base a los instrumentos de apoyo con los que cuenta la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.												
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS											
										U		UU
RESPONSABLES												
Referente	Colaboradores											
Universidades Públicas Andaluzas												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)						
X	X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica						

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS									
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades									
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN								
133	Prestación de servicio de consultoría avanzada para la protección legal de las ideas.								
Definición de la acción									
<p>Proporcionar asesoramiento para proteger legalmente el producto que va a comercializar la empresa (propiedad industrial). Posibilitar el asesoramiento comercial, jurídico y financiero que permita la adaptación del negocio a los posibles cambios que se produzcan en el sector de manera que posibilite acometer determinadas políticas empresariales.</p>									
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS								
	U					UU			
RESPONSABLES									
Referente	Colaboradores								
Universidades Públicas Andaluzas									
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)								
2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
X	X	X	X	X					
					Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Creación de Empresas de Base Tecnológica				

5. LÍNEA ESTRATÉGICA DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS									
Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades									
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN								
134	Instalación de viveros de empresas en los centros integrados de formación profesional								
Definición de la acción									
<p>Desde estos viveros se apoya al alumnado de Formación Profesional para el Empleo que muestre interés en poner un negocio, al que se cede alojamiento empresarial gratuito. Además, se le acompaña y asesora durante todo el proceso de puesta en marcha de su actividad económica. Para ello, deben presentar un plan de empresa que demuestre la viabilidad del proyecto.</p>									
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS								
	FP					AFE			
RESPONSABLES									
Referente	Colaboradores								
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)									
Consejería de Educación									
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)	PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)								
2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
	X	X	X	X					
					1.600.000 €				

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA												
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
136		Participación de las AMPA										
Definición de la acción												
Promover su participación en los proyectos vinculados a la creatividad, la innovación y el emprendimiento.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP								CEF	CE
RESPONSABLES												
Referente Colaboradores												
DG. Participación e Innovación Educativa												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)	
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X	Sin coste							

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA												
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales												
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN										
135		Nuevas escuelas de padres y madres por la cultura emprendedora										
Definición de la acción												
En ellas se persigue explicar los objetivos de las acciones derivadas del plan de cultura emprendedora en relación con la innovación educativa, la creatividad y el emprendimiento y lograr una mayor implicación de los mismos en los proyectos que se acometan en el centro educativo.												
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS										
P	S	B	FP								CE	
RESPONSABLES												
Referente Colaboradores												
D.G Formación Profesional y Educación Permanente												
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)											PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)	
2011	2012	2013	2014	2015								
	X	X	X	X	2.000.000 €							

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
137		Emprendemos en familia											
Definición de la acción													
Facilitar propuestas didácticas que tengan como finalidad la optimización de negocios familiares a través de la colaboración entre las personas que integran la unidad familiar.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	FP									CE	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
DG. Participación e Innovación Educativa													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									2015
	X	X	X	X									X
Integrado en Acción 59													

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
138		Mi municipio emprende											
Definición de la acción													
Facilitar al alumnado las potencialidades de su municipio para poner en marcha proyectos de emprendimiento local.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
S	B	FP								AAA		SOC	
RESPONSABLES													
Referente													
Colaboradores													
DG. Participación e Innovación Educativa													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									2015
	X	X	X	X									X
Integrado en Acción 59													

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
141	Promover la cultura innovadora y emprendedora en redes sociales generales y especializadas												
Definición de la acción													
Posibilidad de utilizar las redes sociales como medio para establecer relaciones e intercambio de información de ideas creativas y de negocio entre los distintos agentes tecnológicos.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
	U											PDI	
RESPONSABLES	Referente												
	Colaboradores												
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									2015
X	X	X	X	X									X
Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Desarrollo de participación digital de alumnos y profesores													

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
142	Interactuar y coordinar con entidades no universitarias del entorno en programas para el Fomento de la Cultura Emprendedora												
Definición de la acción													
Intensificar las actuaciones entre la Universidad y las entidades no universitarias (agentes sociales y económicos y agentes del conocimiento) para la realización de actividades divulgativas del alumnado.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
		U										AAG APG	
RESPONSABLES	Referente												
	Colaboradores												
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									2015
X	X	X	X	X									X
Anexo Universidades Otras actuaciones													

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
144	Red de empresas amigas												
Definición de la acción													
Construcción de una red de empresas aliadas al desarrollo del emprendimiento y los valores empresariales en el contexto educativo.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
S	B	FP										SOC	
RESPONSABLES													
Referente												Colaboradores	
DG. Formación Profesional y Educación Permanente													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
	X	X	X	X									900.000 €

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales													
Nº de acción	TÍTULO DE LA ACCIÓN												
143	Impulsar las relaciones interuniversitarias para la cultura emprendedora												
Definición de la acción													
Fortalecer la relación entre las universidades nacionales e internacionales para impulsar y dar difusión de actividades que fomenten la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.													
PERFIL/NIVEL	COLECTIVOS DESTINATARIOS												
	U										UU		
RESPONSABLES													
Referente												Colaboradores	
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)													
2011	2012	2013	2014	2015									PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)
X	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Participación de docentes e investigadores en redes de movilidad internacional

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
145		Experiencias de emprendimiento											
Definición de la acción													
Asistencia a los centros educativos de personas emprendedoras del entorno para contar sus vivencias de cuando iniciaron la actividad económica.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
P	S	B	FP									SOC	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
DG. Formación Profesional y Educación Permanente Empesariado del entorno													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									800.000 €
	X	X	X	X									

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
146		Impulsar las Cátedras de Emprendimiento y de Empresas Innovadoras y Creativas											
Definición de la acción													
Seguir impulsando las Cátedras de empresas de empresas para potenciar las relaciones de la Universidad con el tejido productivo y ayudar a la transformación de ideas en modelos de negocio, que incluya diseño y promoción de la creación.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
												UU	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Conexión con el tejido productivo

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
148		Potenciar la Cultura Emprendedora en los Campus de Excelencia											
Definición de la acción													
Posibilitar la maduración de ideas nuevas basadas en el conocimiento, así como la ayuda necesaria al posterior desarrollo para la creación, consolidación y globalización de EBTs dentro de los Campus de Excelencia.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		Referente											
		Colaboradores											
		Universidades Públicas Andaluzas											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
	2011	2012	2013	2014	2015								
X		X	X	X									

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
147		Potenciar el papel de las Fundaciones Universitarias-Empresa en la formación para la cultura emprendedora											
Definición de la acción													
Continuar impulsando la función que cumplen las Fundaciones Universitarias de transferencia de resultados de I+D+i y de difusión y fomento de la Cultura Emprendedora. Favorecer la coordinación de actuaciones con otras áreas o servicios universitarios (servicios de empleo, OTRIs, etc..).													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
RESPONSABLES		Referente											
		Colaboradores											
		Universidades Públicas Andaluzas											
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
	2011	2012	2013	2014	2015								
X		X	X	X									

Sujeto a la financiación del Campus Convocatoria Campus de Excelencia

Anexo Universidades
CEIC; Contrato Programa: Conexión con el tejido productivo

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
149		Potenciar la movilidad internacional de jóvenes investigadores en el ámbito formativo y en la práctica profesional											
Definición de la acción													
Propiciar preferentemente en los programas de movilidad para los jóvenes investigadores la incorporación de prácticas profesionales en entornos productivos internacionales.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		U	AAG	APG									
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	X	Anexo Universidades CEIC; Contrato Programa: Participación de docentes e investigadores en redes de movilidad internacional								

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
150		Programa de madrinazgo											
Definición de la acción													
Tiene como fin reforzar, promover e impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias, así como potenciar la creación de redes de colaboración entre las empresas existentes y las personas que las promueven, y aquellas otras interesadas en poner en marcha un negocio.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
			FE								SOC	PD	PA
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
		X	X	X	Sin Coste								

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
151		Análisis de las nuevas actividades emergentes											
Definición de la acción													
<p>Analizar y actualizar las nuevas actividades económicas que emergen, con base en las nuevas ofertas, necesidades, demandas, recursos y potencial endógeno de los territorios, para ofrecer nuevas salidas a las personas emprendedoras.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
			FE								SOC	PD PA	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
Dirección Gerencia (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
X	X	X	X	x									Sin Coste

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
152		Fomento de la movilidad para la participación en jornadas y la realización de práctica laborales											
Definición de la acción													
<p>Impulso del intercambio de ideas y experiencias, a través de la realización de prácticas laborales, y la participación en jornadas y encuentros, que permitan –especialmente, a la población mayor de 45 años- el inicio y consolidación de proyectos de autoempleo.</p>													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
			FE								SOC	PD PA	
RESPONSABLES													
Referente Colaboradores													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA (Anualidades afectadas)		PRESUPUESTO (Coste estimado de la acción)											
2011	2012	2013	2014	2015									
	X	X	X	X									580.000 €

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
153		Programa “Universidad Emprende e Innova”											
Definición de la acción													
Programa para acercar el mundo empresarial a las universidades y fomentar el espíritu empresarial y la creación de empresas entre el colectivo universitario (alumnado, profesorado y personal investigador). Mediante este programa se desarrollarán actuaciones de fomento de la actividad empresarial, de formación y de gestión empresarial, así como de información del papel de la empresa en la sociedad andaluza.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
		U	AAG	APG	PDI	UU							
RESPONSABLES													
Referente													
CEIC – SGUJT y Universidades Públicas Andaluzas													
CRONOGRAMA													
(Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO							
						(Coste estimado de la acción)							
X	X	X	X	X	X								Convenio CEIC

6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ECOSISTEMA													
Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo													
Nº de acción		TÍTULO DE LA ACCIÓN											
154		Programa Fomento de Vocaciones Empresariales											
Definición de la acción													
Programa para fomentar las vocaciones emprendedoras y el autoempleo entre los colectivos de Formación para el Empleo, tanto alumnado como profesorado. Se trata de acercar al alumnado y profesorado de F.E. la actividad empresarial y el papel que juega el empresario en la sociedad. Para ello se realizarán actividades de información, formación y asesoramiento de dichos colectivos y el personal orientador de los Centros.													
PERFIL/NIVEL		COLECTIVOS DESTINATARIOS											
				FE			AFE	PPF				PAO	
RESPONSABLES													
Referente													
D.G. de Form. Prof., Autón. y Progr. para el Empleo (S.A.E., Consejería de Empleo)													
CRONOGRAMA													
(Anualidades afectadas)													
	2011	2012	2013	2014	2015	PRESUPUESTO							
						(Coste estimado de la acción)							
X	X	X	X	X	X								Convenio Empleo